



Estados financieros

Informe Autoridad del Canal de Panamá

*Año terminado el 30 de septiembre de 2017
con Informe de los Auditores Independientes*

**Informe de los Auditores Independientes y
Estados Financieros 30 de septiembre de 2017**

Contenido	Páginas
Informe de los auditores independientes	1-4
Estado de Situación Financiera	5-6
Estado de Resultados	7
Estado de Resultado Integral	8
Estado de Cambios en el Patrimonio	9
Estado de Flujos de Efectivo	10
Notas a los Estados Financieros	11-74



Ernst & Young Limited Corp.
Office One Building – Penthouse, Pisos 15 y 16
Calle 50 y 58 Obarrio
Panamá, República de Panamá

P.O. Box 0832-1575 W.T.C.
Tel: (507) 208-0100
Fax: (507) 214-4301
www.ey.com/centroamerica

A la Junta Directiva de
Autoridad del Canal de Panamá

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá (la Autoridad), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2017, y los estados de resultados de cambios en patrimonio, el resultado integral y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Autoridad y al 30 de septiembre de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Bases para la opinión

Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades bajo dichas normas se encuentran descritas en la sección de “Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Autoridad, de conformidad con el Código de Ética de Contadores Profesionales del Consejo Internacional de Normas de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Panamá, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos que, basados en nuestro juicio profesional, han sido de los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del período corriente. Estos asuntos fueron considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Para cada asunto clave detallado a continuación, describimos cómo se ha abordado ese asunto, en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe, incluyendo las relacionadas con los asuntos clave de auditoría. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la ejecución de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos ejecutados para abordar los asuntos clave de auditoría detallados a continuación, proporcionan las bases para nuestra opinión de auditoría de los estados financieros adjuntos.

Adelantos y otras cuentas por cobrar a contratistas, neto

Conforme se menciona en las notas 5, 6 y 26 al 30 de septiembre de 2017, la Autoridad mantiene adelantos y otras cuentas por cobrar a contratistas, neto por un monto de B/.858 millones. Los adelantos y otras cuentas por cobrar a contratistas se consideran uno de los asuntos significativos debido a que la evaluación sobre la recuperabilidad y determinación del importe recuperable de los adelantos y otras cuentas por cobrar incluye un alto nivel de juicio y estimación por parte de la Administración de la Autoridad.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación a los adelantos y otras cuentas por cobrar, neto, incluyeron, entre otros, los siguientes:

- Envío de confirmaciones de saldos.
- Evaluación del proceso de la Autoridad para determinar la recuperabilidad de los adelantos y otras cuentas por cobrar.
- Analizamos la clasificación de los saldos corriente y no corriente.
- Evaluamos la vigencia de las garantías bancarias.
- Evaluamos el modelo, enfoque y método utilizado por la Administración para determinar el importe recuperable.
- Evaluamos las revelaciones efectuadas por la Administración.

Contingencias por reclamos de contratistas

De acuerdo con la nota 29, al 30 de septiembre de 2017, la Autoridad mantiene reclamos presentados por el contratista por un monto de B/.5,863 millones. La evaluación para las provisiones y contingencias, requieren de juicios y análisis importantes por parte de la Administración, debido a esto consideramos que es uno de los asuntos significativos.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación a las revelaciones para contingencias y/o provisiones, incluyeron, entre otros, los siguientes:

- Obtuvimos el análisis realizado por la Administración y sus asesores legales.
- Evaluamos en conjunto con nuestros especialistas de construcción y legal las conclusiones alcanzadas por la Administración y sus asesores legales.
- Enviamos confirmaciones a los asesores legales de la Autoridad.
- Evaluamos las revelaciones realizadas por la Administración.

Otra información

La otra información consiste en información incluida en la memoria anual distinta a los estados financieros y de nuestro informe de auditoría sobre ellos. La Administración es responsable por la otra información.

Se espera que la memoria anual de la Autoridad esté disponible para nosotros después de la fecha de este informe de auditoría. Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos una opinión o ninguna otra forma de conclusión de aseguramiento al respecto.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer ésta otra información en cuanto esté disponible, y al hacerlo, considerar si hay una desviación material entre esa otra información y los estados financieros, o con nuestro conocimiento obtenido durante el curso de la auditoría. Si determinamos que la otra información contiene desviaciones materiales, se nos requiere informar ese hecho.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Autoridad sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las NIIFs, así como por el control interno que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración también es responsable de la evaluación de la capacidad de la Autoridad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha.

Los encargados de la Administración de la Autoridad, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Autoridad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de que si los estados financieros considerados en su conjunto están libres de representaciones erróneas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las NIAs siempre detectará un error significativo cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y son considerados significativos cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, nosotros ejercemos el juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante la auditoría.

Asimismo, nosotros como auditores, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más alto que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Autoridad.
- Evaluamos que las políticas contables utilizadas sean adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la Administración.

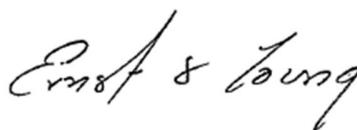
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre significativa relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Autoridad para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Autoridad no continúe como una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros representan las transacciones subyacentes y eventos manera que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Autoridad en relación, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados de la Administración de la Autoridad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables con relación a la independencia y comunicado todas las relaciones y otros asuntos que consideremos razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido comunicados a los encargados de la Administración de la Autoridad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros al 30 de septiembre de 2017 y que por lo tanto son los asuntos clave de auditoría. Hemos descrito dichos asuntos clave de auditoría en nuestro informe de auditoría, a menos que una ley o regulación pública del asunto o, en circunstancias extremadamente raras, determinemos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a que sería razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de su comunicación.

El socio encargado de la auditoría que ha elaborado este informe de los auditores independientes es Víctor M. Ramírez.



Panamá, República de Panamá
14 de diciembre de 2017

Autoridad del Canal de Panamá
Estado de Situación Financiera
30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

<i>Notas</i>	Activos:	2017	2016
	Activos no corrientes:		
	Propiedades, planta y equipo:		
4	Propiedades, planta y equipo, neto	B/. 8,420,016	B/. 8,386,759
4	Construcciones en proceso	558,595	532,208
	Total de propiedades, planta y equipo, neto	8,978,611	8,918,967
5	Adelantos a contratistas	7,828	887,081
6	Adelantos y otras cuentas por cobrar a contratista, neto	309,727	-
25	Derecho de reembolso de la ACP	328,611	308,568
8	Propiedades de inversión	89,831	89,831
	Total de activos no corrientes	9,714,608	10,204,447
	Activos corrientes:		
9	Inventarios, neto	72,729	69,947
6	Adelantos y otras cuentas por cobrar a contratista, neto	547,959	-
7, 26, 27	Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	49,213	28,084
10, 26	Otros activos financieros	2,562,817	2,250,416
11	Intereses acumulados por cobrar y otros activos	21,809	17,192
12, 26	Efectivo y equivalentes de efectivo	528,293	314,407
	Total de activos corrientes	3,782,820	2,680,046
	Total activos	B/. 13,497,428	B/. 12,884,493

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Estados Financieros Anuales

<i>Notas</i>	Patrimonio y pasivos:	2017	2016
	Patrimonio:		
13	Capital aportado	B/. 1,906,193	B/. 1,906,193
14	Contribuciones a programas de inversión	5,985,835	6,000,030
14	Reservas	924,089	905,089
15	Otras cuentas de patrimonio	(118,449)	(175,593)
16	Utilidades disponibles para distribuir	<u>1,193,809</u>	<u>630,765</u>
	Total de patrimonio	<u>9,891,477</u>	<u>9,266,484</u>
	Pasivos no corrientes:		
18, 26	Bonos por pagar	450,000	450,000
	Menos: descuento y gastos de emisión	<u>9,643</u>	<u>10,208</u>
	Bonos por pagar, neto	440,357	439,792
17, 26	Préstamos	2,300,000	2,300,000
25	Beneficios a empleados	340,036	319,463
19, 26	Otros pasivos financieros	<u>115,087</u>	<u>176,034</u>
	Total de pasivos no corrientes	<u>3,195,480</u>	<u>3,235,289</u>
	Pasivos corrientes:		
20, 26, 27	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	222,416	201,800
21	Provisión para reclamaciones de siniestros marítimos	14,045	20,054
	Salarios y vacaciones acumuladas por pagar	135,748	128,292
19, 26	Otros pasivos financieros	7,722	11,450
22	Otros pasivos	<u>30,540</u>	<u>21,124</u>
	Total de pasivos corrientes	<u>410,471</u>	<u>382,720</u>
	Total de patrimonio y pasivos	<u>B/. 13,497,428</u>	<u>B/. 12,884,493</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Estado de Resultados
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

<i>Notas</i>	2017	2016
Ingresos:		
Ingresos por peajes	B/. 2,238,035	B/. 1,933,114
Otros servicios de tránsito por el Canal	<u>468,811</u>	<u>430,858</u>
	2,706,846	2,363,972
Otros ingresos:		
Venta de energía eléctrica	84,634	66,813
27 Venta de agua	28,337	28,967
Misceláneos	<u>33,130</u>	<u>23,605</u>
Total de otros ingresos	<u>146,101</u>	<u>119,385</u>
Total de ingresos	<u>2,852,947</u>	<u>2,483,357</u>
Gastos:		
23 Servicios personales	577,060	485,896
23, 27 Prestaciones laborales	75,534	68,442
23 Materiales y suministros	60,127	58,538
23 Combustible	74,585	51,205
Transporte y viáticos	2,121	2,164
Contratos de servicios y honorarios	109,287	102,330
Seguros	21,306	15,195
21 Provisión para siniestros marítimos	(3,425)	903
9 Provisión para obsolescencia de inventario	66	2,569
4, 23 Depreciación	202,828	132,392
16, 20, 27 Derechos y tasas pagadas al Tesoro Nacional	456,569	382,365
23 Otros gastos	<u>17,857</u>	<u>15,855</u>
Total de gastos	<u>1,593,915</u>	<u>1,317,854</u>
Resultados de operaciones	1,259,032	1,165,503
Ingresos financieros	33,045	19,693
17 Costos financieros	(80,304)	(21,759)
6 Pérdida en instrumentos financieros	<u>(13,159)</u>	<u>-</u>
Costos financieros, neto	<u>(60,418)</u>	<u>(2,066)</u>
Utilidad neta del año	<u>B/. 1,198,614</u>	<u>B/. 1,163,437</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Autoridad del Canal de Panamá
Estado de Resultado Integral
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

<i>Nota</i>	2017	2016
Utilidad neta del período	B/. 1,198,614	B/. 1,163,437
Otro resultado integral		
Otro resultado integral a ser reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes:		
10 Pérdida no realizada en valores disponibles para la venta	(1,220)	-
Ganancia (pérdida) neta en coberturas de flujos de efectivo - contratos de permuta de tasas de interés	<u>58,413</u>	<u>(1,803)</u>
Otro resultado integral neto a ser reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes	<u>57,193</u>	<u>(1,803)</u>
Otro resultado integral que no será reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes:		
Pérdida neta en las valuaciones actuariales de los planes de beneficios a empleados	<u>(49)</u>	<u>(1,401)</u>
Otro resultado integral neto que no será reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes	<u>(49)</u>	<u>(1,401)</u>
15 Otro resultado integral - ganancia (pérdida) del año	<u>57,144</u>	<u>(3,204)</u>
Resultado integral total del año	<u>B/. 1,255,758</u>	<u>B/. 1,160,233</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Autoridad del Canal de Panamá
Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

	Capital aportado	Contribuciones	Reservas	Otras cuentas de patrimonio	Utilidades disponibles para distribuir	Total de patrimonio
<i>Notas</i> Saldo al 30 de septiembre de 2015	B/. 1,906,193	B/. 5,457,968	B/. 914,479	B/. (172,389)	B/. 649,613	B/. 8,755,864
Utilidad neta del año	-	-	-	-	1,163,437	1,163,437
15 Otro resultado integral:						
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	(1,803)	-	(1,803)
Valuaciones actuariales	-	-	-	(1,401)	-	(1,401)
Resultado integral del año	-	-	-	(3,204)	1,163,437	1,160,233
16 Transferencia al Tesoro Nacional	-	-	-	-	(649,613)	(649,613)
14 Aumento neto en las contribuciones	-	542,062	-	-	(542,062)	-
14 Disminución neta en las reservas de patrimonio	-	-	(9,390)	-	9,390	-
Saldo al 30 de septiembre de 2016	B/. 1,906,193	B/. 6,000,030	B/. 905,089	B/. (175,593)	B/. 630,765	B/. 9,266,484
Utilidad neta del año	-	-	-	-	1,198,614	1,198,614
15 Otro resultado integral:						
Valores disponibles para la venta	-	-	-	(1,220)	-	(1,220)
Coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	58,413	-	58,413
Valuaciones actuariales	-	-	-	(49)	-	(49)
Resultado integral del año	-	-	-	57,144	1,198,614	1,255,758
16 Transferencia al Tesoro Nacional	-	-	-	-	(630,765)	(630,765)
14 Disminución neta en las contribuciones	-	(14,195)	-	-	14,195	-
14 Aumento neto en las reservas de patrimonio	-	-	19,000	-	(19,000)	-
Saldo al 30 de septiembre de 2017	B/. 1,906,193	B/. 5,985,835	B/. 924,089	B/. (118,449)	B/. 1,193,809	B/. 9,891,477

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Autoridad del Canal de Panamá
Estado de Flujos de Efectivo
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

<i>Notas</i>	2017	2016
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Utilidad neta del año	B/. 1,198,614	B/. 1,163,437
4, 23 Depreciación	202,828	132,392
6 Pérdida en instrumentos financieros	13,159	-
25 Movimiento neto en los planes de retiro, neto de derecho de reembolso	482	21
4 Pérdida por disposición del activo fijo	477	896
9 Estimación para obsolescencia de inventario	66	2,569
21 Provisión para siniestros marítimos	(3,425)	903
Descuento amortizado en bonos por pagar	565	564
Cambios en el capital de trabajo:		
(Aumento) disminución en cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	(21,129)	1,751
(Aumento) disminución en inventarios	(2,848)	4,200
Aumento en intereses acumulados por cobrar y otros activos	(4,617)	(4,895)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	20,616	(71,437)
21 Pagos de reclamaciones de siniestros marítimos	(2,584)	(1,890)
Aumento en salarios y vacaciones acumuladas por pagar	7,456	6,506
Disminución en otros pasivos financieros corrientes	(3,728)	(1,594)
Aumento (disminución) en otros pasivos	9,416	(1,596)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>1,415,348</u>	<u>1,231,827</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Compra de propiedades, planta y equipos	(254,542)	(728,764)
Compra de otros activos financieros	(3,072,964)	(3,150,072)
Vencimientos de otros activos financieros	2,756,809	2,699,486
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(570,697)</u>	<u>(1,179,350)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
18, 26 Cobros procedentes de la emisión de bonos	-	441,042
16 Transferencia al Tesoro Nacional	(630,765)	(649,613)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>(630,765)</u>	<u>(208,571)</u>
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	213,886	(156,094)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>314,407</u>	<u>470,501</u>
12 Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>B/. 528,293</u>	<u>B/. 314,407</u>
Intereses:		
Intereses cobrados	<u>B/. 63,141</u>	<u>B/. 38,715</u>
Intereses pagados	<u>B/. 79,753</u>	<u>B/. 72,167</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

1. Información general

Los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá (la ACP) para el período de doce meses terminados el 30 de septiembre de 2017, fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados para su emisión el 14 de diciembre de 2017.

La ACP es una persona jurídica autónoma de derecho público creada mediante el artículo 316 del Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y sujeta a un régimen especial conformado por las disposiciones del mencionado Título, de la Ley 19 del 11 de junio de 1997 y por los reglamentos que la Junta Directiva de la ACP dicta conforme al mandato de los artículos 319 y 323 del mismo Título. Este régimen establece, entre otras cosas, que le corresponde a la ACP privativamente la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal de Panamá (el Canal) y sus actividades conexas, para lo cual establece un régimen laboral especial aplicable a la ACP y su fuerza laboral y le da patrimonio propio y derecho a administrarlo.

La ACP, también tiene la responsabilidad de la administración, mantenimiento, uso y conservación de los recursos hídricos de la cuenca hidrográfica del Canal, constituidos por el agua de los lagos y sus corrientes tributarias, en coordinación con los organismos estatales que la ley determine. Como parte de esta responsabilidad, la ACP optimiza estos recursos mediante la comercialización de agua, de energía y de actividades turísticas relacionadas con el Canal.

En cumplimiento con los Tratados Torrijos - Carter de 1977, al mediodía del 31 de diciembre de 1999, el Canal de Panamá revirtió a la República de Panamá, libre de deudas y gravámenes, constituyéndose en un patrimonio inalienable de la nación panameña, el cual permanece abierto al tránsito pacífico e ininterrumpido de las naves de todas las naciones y su uso está sujeto a los requisitos y condiciones que establecen la Constitución Política de la República de Panamá, la Ley Orgánica de la ACP y su Administración.

Las oficinas principales de la ACP están ubicadas en el Edificio de la Administración, No. 101, Balboa, Corregimiento de Ancón, República de Panamá.

2. Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la ACP para el período terminado el 30 de septiembre de 2017, incluyendo los comparativos, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos activos y pasivos que se miden al valor razonable, los cuales se describen en las políticas contables.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables

Moneda funcional

La ACP mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América (USD \$), que es su moneda funcional, y los estados financieros están expresados en balboas (B/.). El balboa, unidad monetaria de la República de Panamá, está a la par y es de libre cambio con el dólar de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda y en su lugar utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

Transacciones con partes relacionadas

Todas las transacciones con partes relacionadas se revelan con base a los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 24) - “*Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*”. La ACP considera como parte relacionada a las entidades del Estado y a toda persona natural o jurídica que pueda ser influenciada significativamente por personal clave de la ACP o pueda influenciar significativamente a personal clave de la ACP que participe en las decisiones operativas o financieras, o tenga representación en otros órganos de decisión, pudiendo afectar la preparación y los resultados de los estados financieros de la ACP. Esta definición incluye y considera como parte relacionada a integrantes de la junta directiva y personal clave de la Administración de la ACP, sus familiares, dependientes o personas cercanas, que incluyen el conyugue, sus hijos o hijos del conyugue, o personas de análoga relación de afectividad.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en función de que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la ACP y los ingresos puedan medirse con certeza, independientemente de cuando se recibe el pago. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento son cumplidos antes de reconocer el ingreso:

Ingreso por peaje

El ingreso por peaje se reconoce una vez que cada buque concluye el tránsito por el Canal.

Ingreso de venta de energía eléctrica

Los ingresos por venta de energía se reconocen con base en la entrega física y contractual de energía y potencia valuadas a las tarifas pactadas en los contratos o a las tasas que prevalecen en el mercado ocasional. Los ingresos incluyen ventas no facturadas por energía y capacidad suplida pero no liquidada al final de cada período, los cuales son contabilizados a las tasas contractuales o a los precios estimados del mercado ocasional existentes al final de cada período.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Ingreso de venta de agua potable

Los ingresos por la venta de agua potable se reconocen cuando se realiza la entrega de agua potable con base en los precios contratados con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.

Ingreso por servicios

Los ingresos por otros servicios se reconocen al momento en que se da el servicio.

Intereses

Los intereses ganados sobre los instrumentos financieros medidos a costo amortizado y los activos financieros clasificados como disponibles para la venta se reconocen usando la tasa efectiva de interés; esta es la tasa que descuenta de manera exacta los pagos o cobros futuros de efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero, al valor en libros del activo o pasivo financiero. El ingreso por intereses se incluye en un renglón separado del estado de resultados.

Transferencia al Tesoro Nacional

La transferencia al Tesoro Nacional corresponde a la utilidad neta menos los fondos requeridos para las contribuciones a los proyectos de inversión y para las reservas de patrimonio aprobadas por la Junta Directiva de acuerdo a la Ley Orgánica de la ACP.

Tasas pagadas al Tesoro Nacional

Las tasas pagadas al Tesoro Nacional de la República de Panamá, que corresponden a los derechos por tonelada neta y tasas por servicios públicos estipuladas por la Constitución Política de la República de Panamá, son reconocidas cuando se incurren. Por mandato constitucional, la ACP no está sujeta al pago de impuestos, gravámenes, tarifas, cargos, tasas o tributos de índole municipal o nacional, con la excepción de los pagos como empleador del seguro social, seguro educativo y riesgos profesionales de sus empleados, servicios públicos y los derechos por tonelada neta del Canal.

Costos de préstamos y de bonos por pagar

Los costos de los préstamos y de los bonos por pagar emitidos que estén directamente relacionados a la adquisición, construcción o producción de un activo calificado, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial para su uso, forman parte del costo del activo hasta el momento en que hayan completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar el activo para su uso. Los otros costos de préstamos son reconocidos como gasto en el período en que se incurren. Los costos de financiamiento consisten en intereses y otros costos en que la ACP incurre con relación a la contratación de financiamiento.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Propiedades, planta y equipo

El Canal de Panamá como ente definido en la Constitución y de acuerdo con el Capítulo I de la Ley No. 19 de 1997, es patrimonio inalienable de la nación panameña e incluye (i) la propia vía acuática, (ii) sus fondeaderos, atracaderos y entradas, (iii) las tierras y aguas marítimas, lacustres y fluviales, (iv) las esclusas, (v) las represas auxiliares y los (vi) diques y estructuras de control de agua. La ACP es propietaria legal de las instalaciones del Canal, edificios, estructuras y equipos requeridos para hacer funcionar la operación del Canal de Panamá. Además, en virtud del Artículo 49 de la Ley No. 19 de 1997, la ACP tiene la facultad de deshacerse de estos activos en la medida en que no sean necesarios para el funcionamiento del Canal de Panamá. Estos activos incluyen actualmente, entre otros, las plantas generadoras de electricidad y plantas de potabilización de agua, muelles y desembarcaderos, diques secos, estaciones de radio, telemetría y estaciones hidro-meteorológicas, áreas de dragado, vertederos, faros, boyas y señales de ayuda a la navegación y oleoductos.

Las propiedades, planta y equipo adquiridos para el uso, la producción o para el suministro de bienes o servicios, o con fines administrativos, se presentan en el estado de situación financiera al costo de adquisición o costo de producción menos su depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que hubiesen sufrido.

Las sustituciones o renovaciones de componentes completos que alargan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como propiedades, planta y equipo seguido de la baja contable de los componentes sustituidos o renovados. Cuando partes distintas de valor relativo relevante de una partida de propiedades, planta y equipo tienen vida de uso diferente, éstas se capitalizan por separado

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a resultados, siguiendo el principio de devengado, como costo del período en que se incurren.

La depreciación se calcula sobre los valores de costo siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los activos; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Las siguientes vidas útiles son utilizadas en el cálculo de la depreciación:

Años	Edificios	Estructuras	Equipos
3 – 15	-	Rodaduras de asfalto	Automóviles, camiones, computadoras, servidores
20 – 50	Hormigón, acero	Tanques de agua, muelles flotantes, rodaduras de hormigón	Locomotoras, remolcadores, dragas, grúas flotantes
75	-	Muelles de hormigón, puentes, torres de enfilamiento	Compuertas, grúas
100	-	Estructuras de las esclusas, represas, dique seco	-

Las construcciones en proceso incluyen todos los costos directos de materiales, mano de obra, estudios, equipos, honorarios profesionales y costos indirectos relacionados con los trabajos. Una vez finalizados los trabajos, el valor de la construcción formará parte de las propiedades, planta y equipo y se iniciará su depreciación.

Los elementos de las propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando no se esperan beneficios futuros de su uso. Cualquier ganancia o pérdida en el retiro del activo (calculada como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando el activo se retira.

Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son medidas al costo de adquisición más otros costos asociados con la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, la ACP contabiliza las propiedades de inversión a su valor de costo, aplicando los mismos requisitos que para las propiedades, planta y equipo.

Las transferencias de propiedades de inversión a propiedades ocupadas por el dueño o viceversa, se realizan solamente cuando existe un cambio en el uso del activo.

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los activos; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de depreciación.

Los costos por reparaciones y mantenimiento que no reúnen las condiciones para su reconocimiento como activo, se reconocen como gastos cuando se incurren.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Deterioro del valor de los activos no financieros

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la ACP analiza el valor de sus activos no financieros para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si dicha indicación existiese, la ACP estimaría el monto recuperable del activo, definido éste como la cifra mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Cuando el valor en libros del activo excede su monto recuperable, se considera que el activo presenta deterioro y se ajusta a su valor de recuperación. Para estimar el valor en uso, los flujos futuros estimados de efectivo se descuentan a su valor presente a una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las expectativas corrientes del mercado para el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Los ajustes que se generen por este concepto se registran en el estado de resultados del año en que se determinan.

Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo está representado por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento a la fecha del estado de situación financiera es igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo es presentado por la ACP neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

Inventarios

Los inventarios de materiales, suministros para operaciones y combustible se presentan al valor más bajo entre el costo y su valor neto de realización. Los inventarios se valoran con base en el método de costo promedio conforme a los valores de compra a los proveedores, el cual no excede el valor de realización, después de restar la provisión para obsolescencia de materiales y suministros de inventario.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la ACP tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, y es probable que la ACP tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de esa obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar si es virtualmente seguro que se recibirá el ingreso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con certeza.

Provisión para siniestros marítimos y otras reclamaciones

La ACP es responsable de registrar la provisión para siniestros marítimos y para reclamaciones de contrapartes tan pronto se tenga conocimiento de una obligación económica con alta probabilidad derivada de estas acciones.

Para siniestros marítimos, al ocurrir un accidente, la ACP hace una investigación detallada a fin de conocer las causas del siniestro. Una vez conocidas las causas, y si es aplicable, se registra una provisión, con base en el costo estimado de las reparaciones tanto permanentes como temporales y de otros costos relacionados, que la Administración determine que son responsabilidad de la ACP. El monto de la provisión se revisa en cada fecha del estado de situación financiera y, de ser necesario, se ajusta para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Para el caso de contratistas y otras contrapartes, cuando se suscitan controversias con ocasión de la ejecución, interpretación o terminación de un contrato, se requiere primero que el oficial de contrataciones, determine si la reclamación tiene mérito y, de ser así, estima el monto probable de la reclamación para tratar de llegar a un acuerdo con la contraparte. De no darse un acuerdo, el oficial de contrataciones documenta el resultado de este intento, reconoce una provisión por el monto estimado de la reclamación y las partes se someten al proceso administrativo de resolución de controversias acordado al momento del perfeccionamiento del contrato. En algunos contratos se establece el arbitraje en derecho como la instancia jurisdiccional para la resolución de controversias.

La ACP efectuará el pago correspondiente de las reclamaciones que estén debidamente sustentadas y aceptadas por ésta, en su etapa administrativa o en la etapa judicial conforme al Artículo 69 de la Ley Orgánica o en cumplimiento de una decisión final ejecutoriada por los tribunales marítimos. En aquellos casos en que la ACP pudiera resultar responsable a consecuencia de un reclamo de un contrato, si éste contiene una cláusula arbitral, el reclamo será ventilado por el Centro de Arbitraje establecido en el contrato respectivo. Si no existe cláusula arbitral, el caso será resuelto por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia de Panamá.

Planes de incentivo por retiro voluntario

Noventa y dos por ciento (92%) de la fuerza laboral de la ACP está representada por seis unidades negociadoras (sindicatos) que cuentan con convenciones colectivas que son negociadas y cuyos términos se ajustan periódicamente. Durante el año fiscal 2016, se pactaron cuatro convenciones colectivas: Trabajadores No Profesionales y Trabajadores Profesionales, vigentes hasta el año 2019; Capitanes y Oficiales de Cubierta, vigente hasta el año 2020; y Prácticos, vigente hasta el año 2021. En el 2017 se pactó la convención colectiva de los bomberos, vigente hasta el 2021 y la de los ingenieros de máquinas, vigente hasta el 2020

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

En los planes de beneficios definidos para el retiro voluntario de los empleados, un pasivo actuarial es reconocido no sólo por la obligación legal en los términos formales del plan, sino también para las proyecciones implícitas de naturaleza constructiva derivadas de las expectativas creadas por las prácticas informales según lo dispuesto en la NIC 19. Estas proyecciones actuariales, de carácter constructivo, no constituyen un pasivo laboral o una obligación legal para la ACP.

Planes de retiro voluntario

La ACP mantiene dos planes de beneficios definidos para el retiro voluntario de empleados para los cuales no se asignan fondos. El costo de proveer estos beneficios es determinado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en su totalidad en el período que ocurren en el estado de resultado integral. El pasivo por beneficios definidos comprende el valor presente de las obligaciones tanto constructivas como las reales por beneficios definidos. Cumpliendo con la NIC 19, la ACP determina el gasto de interés neto sobre el pasivo por beneficios definidos neto para el período aplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación por beneficios definidos al comienzo del año, tomando en cuenta cualquier cambio en el pasivo por beneficios durante el período como resultado de los pagos de los beneficios.

Plan de contribución definida

Los beneficios de jubilación de los empleados se proveen mediante un plan de contribución definida a través de la Caja de Seguro Social, la cual asume la responsabilidad por la jubilación. Los aportes se efectúan con base en los parámetros establecidos por la Ley Orgánica de dicha institución. La ACP no asume mayor responsabilidad u obligación que el pago determinado por Ley.

Derecho de reembolso de la ACP

El derecho de reembolso a la ACP es una póliza de seguro en la cual las indemnizaciones retornan a la ACP para reembolsarle la totalidad de los beneficios pagados a los empleados en concepto de incentivo por retiro voluntario. De acuerdo a la NIC 19, se reconoce a su valor razonable como un activo separado cuando sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará alguno o todos los desembolsos requeridos para liquidar una obligación por beneficios definidos. Los cambios en el valor razonable del derecho de reembolso se desagregan y reconocen de la misma forma que los cambios en el valor razonable de los activos del plan. Los componentes del costo de los beneficios definidos se reconocen netos de los importes relativos a cambios en el importe en libros del derecho a reembolso.

El valor razonable del derecho de reembolso a la ACP, que surgen de una póliza de seguro que compensa exactamente el costo y el calendario de algunos o todos los beneficios definidos pagaderos en función de un plan de beneficios definidos, se le considera el valor presente de la obligación constructiva actuarial relacionada, sujeto a cualquier reducción que se requiera si el reembolso no es totalmente recuperable.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías específicas: inversiones mantenidas hasta su vencimiento, valores disponibles para la venta, cuentas por cobrar comerciales, adelantos y otras cuentas por cobrar a contratistas e instrumentos financieros designados como cobertura registrados al valor razonable. La clasificación depende de la naturaleza y propósito del activo financiero y es determinada al momento del reconocimiento inicial.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables y no se negocian en un mercado activo. Después de la medición inicial, las cuentas por cobrar comerciales se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

Adelantos a contratistas y otras cuentas por cobrar a contratistas

Los adelantos a contratistas para la adquisición de activos físicos, tales como propiedad, planta y equipo se clasifican inicialmente como un activo no financiero debido a que el pago de los mismos se espera que se realice con obra y no con efectivo u otro instrumento financiero. Cuando se espera que estos adelantos sean liquidados en efectivo o mediante la ejecución de garantías de terceros, la ACP reclasifica el adelanto como un instrumento financiero, a la cuenta adelanto y otras cuentas por cobrar a contratista.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones en depósitos a plazo con vencimientos mayores a 90 días y en papel comercial con pagos fijos o determinables y con una fecha de vencimiento definida se clasifican como inversiones mantenidas hasta su vencimiento cuando la ACP tiene tanto la intención como la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento. Después de la medición inicial, las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se miden al costo amortizado, usando el método de tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima al momento de la compra y los honorarios o comisiones que forman parte de la tasa de interés efectiva.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Valores disponibles para la venta

Consisten en valores adquiridos con la intención de mantenerlos por un período de tiempo indefinido, que pueden ser vendidos en respuesta a las necesidades de liquidez o cambios en las tasas de interés. Luego de su reconocimiento inicial, los valores disponibles para la venta, se miden a su valor razonable. Las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de los valores disponibles para la venta son reconocidas directamente en el patrimonio, hasta que se hayan dado de baja los activos financieros o sea determinado un deterioro. En ese momento, la ganancia o pérdida acumulada, reconocida previamente en el patrimonio, es reconocida en los resultados. El valor razonable de una inversión en valores es generalmente determinado con base al precio de mercado cotizado a la fecha del estado de situación financiera. De no estar disponible un precio de mercado cotizado fiable, el valor razonable del instrumento es estimado utilizando modelos para cálculos de precios o técnicas de flujos de efectivo descontados.

Baja de activos financieros

La ACP da de baja un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales a recibir flujos de efectivo han expirado; o cuando ha transferido a otra entidad, los activos financieros y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. Si la ACP no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa con el control del activo transferido, entonces reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo relacionado por los montos que pudiera tener que pagar. Si la ACP retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la ACP continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un pasivo garantizado por el importe recibido.

Deterioro de activos financieros

Los activos financieros se evalúan en cada fecha del estado de situación financiera para determinar si existe evidencia de deterioro. Un activo financiero estará deteriorado si existe evidencia de que como resultado de uno o más eventos ocurridos después de la fecha de reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros serán afectados adversamente.

Reconocimiento de instrumentos financieros

La ACP utiliza la fecha de negociación en el registro de transacciones de instrumentos financieros.

Pasivos financieros

La ACP reconoce inicialmente sus pasivos financieros al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. La ACP reconoce las ganancias o pérdidas en el resultado del período cuando al pasivo financiero se da de baja o mediante amortización.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Los pasivos financieros de la ACP incluyen préstamos por pagar, bonos por pagar, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

Préstamos y bonos por pagar

Los préstamos y bonos por pagar son reconocidos inicialmente por su valor razonable a las fechas respectivas de su contratación, incluyendo los costos atribuibles a la transacción. Después de su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula considerando cualquier prima o descuento en la adquisición y los honorarios o costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal. La ACP está exenta del pago de todo tributo, impuesto, derecho, tasa, cargo o contribución, de carácter nacional o municipal, con excepción de las cuotas de seguro social, seguro educativo, riesgos profesionales y tasas por servicios públicos.

Otros pasivos financieros

La ACP suscribe una variedad de instrumentos financieros de cobertura para manejar su exposición a los riesgos de tasa de interés, cambio en moneda extranjera y de cambio en el precio de algunos materiales.

Los instrumentos financieros de cobertura se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato de cobertura y posteriormente son medidos nuevamente a su valor razonable al final del período sobre el cual se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente, a menos que el instrumento financiero sea designado y efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso, la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura. La ACP designa ciertos instrumentos financieros como coberturas del valor razonable de la exposición a cambios en activos o pasivos reconocidos o compromiso firme, (cobertura de valor razonable), transacción prevista altamente probable de coberturas de la exposición a variaciones en flujos de caja ya sea atribuible a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o de una transacción pronosticada altamente probable o el riesgo de moneda extranjera de compromisos en firme (cobertura de flujos de efectivo).

Un instrumento financiero que tenga valor razonable positivo se reconoce como un activo financiero mientras que un instrumento financiero con un valor razonable negativo se reconoce como un pasivo financiero. Un instrumento financiero se presenta como un activo no corriente o un pasivo no corriente si el plazo al vencimiento del instrumento excede 12 meses y no se espera su realización o cancelación dentro de los siguientes 12 meses. Otros instrumentos financieros se presentan como activos corrientes y pasivos corrientes.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Contabilidad de coberturas

La ACP designa ciertos instrumentos financieros como cobertura del valor razonable o como cobertura del flujo de efectivo. La cobertura del riesgo de moneda extranjera de un compromiso en firme puede ser contabilizada como cobertura del flujo de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la ACP documenta la relación de cobertura, el objetivo y estrategia de gestión del riesgo de la entidad para emprender la cobertura. Al inicio de la cobertura y sobre una base continua, esa documentación incluirá la identificación del instrumento de cobertura, el instrumento o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto y la forma en que la ACP medirá la eficacia del instrumento de cobertura para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o a los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto. Estas coberturas se espera que sean altamente efectivas en mitigar los cambios en los flujos de efectivo y son evaluadas periódicamente para determinar que han sido altamente efectivas durante los períodos financieros reportados para los cuales fueron designados.

Coberturas de flujos de efectivo

La parte de los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros que determina que es una cobertura eficaz de los flujos de efectivo se reconocerá en el resultado integral. La parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá inmediatamente en el resultado del período.

Los montos previamente reconocidos en el resultado integral y en el acumulado en el patrimonio se reclasifican en el resultado del período en el cual se reconoce la partida cubierta en los resultados, en la misma línea del estado de resultados de la partida cubierta reconocida. Sin embargo, si la cobertura de una transacción prevista diese lugar posteriormente al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, las pérdidas o ganancias previamente acumuladas en el patrimonio se transfieren y se incluyen en la medición inicial del costo del activo no financiero o del pasivo no financiero.

La ACP discontinúa la contabilidad de coberturas cuando el instrumento de cobertura expira, o es vendido, resuelto o ejercido o la cobertura deja de cumplir los requisitos establecidos para la contabilidad de coberturas. En este caso, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en el patrimonio continuará de manera separada en el patrimonio hasta que la transacción prevista sea reconocida en los resultados. Cuando ya no se espera que la transacción prevista ocurra, cualquier ganancia o pérdida acumulada se reclasificará del patrimonio a resultados.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Baja en cuentas de un pasivo financiero

La ACP dará de baja un pasivo financiero si expira, cancela o cumple las obligaciones de la ACP.

Cambios en las políticas contables

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros correspondientes al período anual terminado el 30 de septiembre de 2017 son las mismas que las aplicadas en los estados financieros del período anual terminado el 30 de septiembre de 2016.

Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e Interpretaciones no Adoptadas

Normas emitidas efectivas para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2016 o posteriormente que no han sido adoptadas:

NIIF 14 Cuentas de diferimientos de actividades reguladas

La NIIF 14 es una norma opcional que permite a una entidad, cuando adopte por primera vez las NIIF y cuyas actividades estén sujetas a regulación de tarifas, seguir aplicando la mayor parte de sus políticas contables anteriores para las cuentas diferidas reguladas. Las entidades que adopten la NIIF 14 tienen que presentar cuentas diferidas reguladas como partidas separadas en el estado de situación financiera y presentar los movimientos de esas cuentas como partidas separadas en el estado de resultados y en el estado de resultado integral. La norma requiere desgloses respecto a la naturaleza y a los riesgos asociados con las tarifas reguladas de la entidad, así como los impactos de las tarifas reguladas en los estados financieros. La aplicación de esta norma no se prevé que tendrá un impacto en la ACP.

Modificaciones a la NIIF 11: Contabilización de las adquisiciones de participaciones en las operaciones conjuntas

Las modificaciones a la NIIF 11 requieren que un operador conjunto contabilice la adquisición de una participación en una operación conjunta, que constituye un negocio, aplicando los principios relevantes de la NIIF 3 para la contabilización de las combinaciones de negocios. Las modificaciones también aclaran que las participaciones que se mantenían anteriormente en la operación conjunta no se revalorizan en la adquisición de participaciones adicionales mientras se mantenga el control conjunto. Adicionalmente, se ha añadido una excepción al alcance de estas modificaciones para que no se apliquen cuando las partes que comparten el control conjunto estén bajo el control común de una sociedad dominante última.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Las modificaciones se aplican tanto a las adquisiciones iniciales de participaciones en una operación conjunta como a las adquisiciones de participaciones adicionales en la misma operación conjunta y se aplican de forma prospectiva. Por lo que no se prevé que vayan a tener impacto en la ACP.

Modificaciones a la NIC 16 y NIC 38: Aclaración de los métodos aceptables de amortización

Las modificaciones aclaran el principio de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo y de la NIC 38 Activos Intangibles de que los ingresos reflejan un patrón de obtención de beneficios económicos originados por la explotación de un negocio (del cual forma parte el activo), más que los beneficios económicos que se consumen por el uso del activo. Por tanto, no se puede amortizar las Propiedades, Planta y Equipo utilizando un método de amortización basado en los ingresos y sólo puede utilizarse en muy limitadas circunstancias para amortizar los activos intangibles. Las modificaciones se aplican de forma prospectiva y no se prevé que vayan a tener impacto en la ACP.

Modificaciones a la NIC 16 y NIC 41: Agricultura – Plantas productoras

Estas modificaciones cambian la forma de registrar los activos biológicos que producen frutos. De acuerdo con estas modificaciones, los activos biológicos que se utilizan para producir frutos durante varios ejercicios ya no están en el alcance de la NIC 41 Agricultura y hay que registrarlos de acuerdo con la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. Después del reconocimiento inicial, estos activos biológicos se valoran a su costo amortizado hasta su madurez y se utiliza el modelo de costo o de revalorización después de su madurez. A los frutos se les sigue aplicando la NIC 41 y se valorarán a valor razonable menos los costos para su venta. Por otro lado, la NIC 20 Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas será de aplicación cuando se reciban subvenciones relacionadas con las plantas que producen frutos. Las modificaciones se aplican de forma retroactiva y no se prevé que vayan a tener un impacto en la ACP.

Modificaciones a la NIC 27: Método de la participación en los estados financieros separados

Las modificaciones permiten a las entidades utilizar el método de puesta en equivalencia para contabilizar las subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Las entidades que ya hayan aplicado las NIIF y elijan cambiar el método de puesta en equivalencia, tienen que aplicar este cambio retroactivamente. Estas modificaciones no se prevé que vayan a tener un impacto en la ACP.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Normas emitidas pero que no han entrado en vigencia

Normas emitidas pero aún no vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros se enumeran a continuación. Esta lista de normas e interpretaciones emitidas son las que la ACP prevé que pudieran tener un efecto en las revelaciones, la posición financiera o los resultados cuando se apliquen en una fecha futura. La ACP tiene la intención de adoptar estas normas cuando entren en vigencia:

NIIF 9 Instrumentos Financieros

En julio de 2014, se publicó la versión final de la NIIF 9 la cual reemplaza las versiones predecesoras del 2009 y 2010, las Modificaciones a la NIIF 7 y 9, Fecha Efectiva Obligatoria y Revelaciones de Transición, y la NIIF 9 del 2013, Contabilidad de Cobertura y Modificaciones a la NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39. La NIIF 9 del 2014 tiene vigencia para los períodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2018. Sin embargo, para los períodos anuales que inicien antes del 1 de enero de 2018, la entidad podrá adoptar de manera temprana las versiones predecesoras en vez de aplicar la versión final del 2014. Esto se dará, siempre y cuando la fecha de aplicación inicial sea antes del 1 de febrero del 2015.

Modificaciones a la NIIF 4 – Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguros

En septiembre de 2016, el IASB publicó las modificaciones a la NIIF 4 para tratar los asuntos que surgieron a raíz de las diferentes fechas de aplicación de la NIIF 9 y la nueva NIIF 17 sobre contratos de seguros que está por ser emitida (anteriormente la Fase II de la NIIF 4).

NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

La NIIF 15 fue publicada en mayo de 2014 y establece un nuevo modelo de cinco pasos que aplica a la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con clientes. De acuerdo a la NIIF 15 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. Esta nueva norma deroga todas las normas anteriores relativas al reconocimiento de ingresos. Se requiere una aplicación retroactiva total o retroactiva parcial para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente, permitiéndose su aplicación anticipada. En abril 2016, se publicaron enmiendas a la NIIF 15, las cuales tienen vigencia para los períodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2018. La aplicación temprana de esta norma es permitida.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

NIIF 16 Arrendamientos

Un arrendamiento es definido como un contrato o parte de un contrato que conlleva el derecho a usar un activo por un período de tiempo a cambio de una remuneración. La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, CIFIIF 4 Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento, SIC-15 Arrendamientos operativos-Incentivos y SIC-27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, la valoración, la presentación y la información a revelar de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo de balance similar a la actual contabilización de los arrendamientos financieros de acuerdo con la NIC 17. La norma incluye dos exenciones al reconocimiento de los arrendamientos por los arrendatarios, los arrendamientos de activos de bajo valor (por ejemplo, los ordenadores personales) y los arrendamientos a corto plazo (es decir, los contratos de arrendamiento con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos). En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo por los pagos a realizar por el arrendamiento (es decir, el pasivo por el arrendamiento) y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir activo por el derecho de uso). Los arrendatarios deberán reconocer por separado el gasto por intereses correspondiente al pasivo por el arrendamiento y el gasto por la amortización del derecho de uso. Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el importe de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso. La contabilidad del arrendador según la NIIF 16 no se modifica sustancialmente respecto a la contabilidad actual de la NIC 17. Los arrendatarios continuarán clasificando los arrendamientos con los mismos principios de clasificación que en la NIC 17 y registrarán dos tipos de arrendamiento: arrendamientos operativos y financieros. La norma tiene vigencia para los períodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2018. La aplicación temprana de esta norma es permitida.

Modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28: Ventas o aportaciones de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las modificaciones abordan el conflicto existente entre la NIIF 10 y la NIC 28 en el tratamiento de la pérdida de control de una subsidiaria que se vende o se aporta a una asociada o negocio conjunto. Las modificaciones aclaran que la ganancia o pérdida derivada de la venta o la aportación de activos que constituyen un negocio, tal como se define en la NIIF 3, entre un inversor y su asociada o negocio conjunto, se debe reconocer en su totalidad. Sin embargo, cualquier ganancia o pérdida resultante de la enajenación o aportación de activos que no constituyen un negocio se reconocerá sólo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados con la asociada o el negocio conjunto. El IASB ha aplazado la fecha de aplicación de estas modificaciones indefinidamente, pero una entidad que adopte anticipadamente las modificaciones debe aplicarlas prospectivamente.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Modificaciones a la NIC 7 – Iniciativa sobre información a revelar

Las modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo forman parte de la iniciativa sobre información a revelar del IASB y requieren que se proporcione información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación, incluyendo tanto los cambios que provengan de flujos de efectivo como los que no se deban a flujos de efectivo. En la aplicación inicial de la modificación, las entidades no están obligadas a proporcionar información comparativa para los ejercicios anteriores. Estas modificaciones son efectivas para los ejercicios anuales que comiencen del 1 de enero de 2017 o posteriormente, permitiéndose su aplicación anticipada.

Modificaciones a la NIIF 2 – Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones

El IASB emitió las modificaciones a la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones para aclarar la contabilización de tres temas relevantes: los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión y de las condiciones no determinantes de la irrevocabilidad de la concesión en la valoración de una transacción con pagos basados en acciones líquidas en efectivo; la clasificación de una transacción con pago basados en acciones que incluyen una liquidación neta de las retenciones fiscales; y la contabilización de una modificación de los términos y condiciones de una transacción de pago basado en acciones que cambia su clasificación, pasando de liquidarse en efectivo a liquidarse mediante instrumentos de patrimonio. En la adopción, las entidades están obligadas a aplicar las modificaciones sin re-expresar los ejercicios anteriores, pero se permite la aplicación retroactiva si se hace para las tres modificaciones y se cumplen otros criterios. Las modificaciones son efectivas para los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente, permitiéndose su aplicación anticipada.

Mejoras a las NIIF

NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

Los activos (o grupos de activos) son generalmente enajenados a través de su venta o su distribución a los propietarios. Las modificaciones aclaran que no se considera un nuevo plan de enajenación cuando una entidad decide vender un activo (o un grupo enajenable) que estaba previamente clasificado como mantenido para distribuir a los propietarios, o al revés, cuando decide distribuir a los propietarios un activo que estaba previamente clasificado como mantenido para la venta. Por tanto, no se interrumpe la aplicación de los requerimientos de la NIIF 5. La modificación se aplica prospectivamente.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar

- **Contratos de prestación de servicios**
La modificación aclara que un contrato de servicios que incluye una retribución puede constituir implicación continuada en el activo financiero transferido. Una entidad debe evaluar la naturaleza de la remuneración y el acuerdo, considerando la normativa incluida en la NIIF 7 respecto a la implicación continuada, para determinar los desgloses a realizar. La evaluación de si los contratos de servicio constituyen implicación continuada debe hacerse con carácter retroactivo. Sin embargo, no es necesario incluir la información comparativa del ejercicio anterior.
- **Aplicabilidad a los estados financieros intermedios condensados de las modificaciones a la NIIF 7**
La modificación aclara que los desgloses sobre la compensación de activos y pasivos financieros no se requieren en los estados financieros intermedios condensados, a no ser que dichos desgloses supongan una actualización significativa de la información incluida en los últimos estados financieros anuales. La modificación se aplica retroactivamente.

NIC 19 Beneficios a empleados

La modificación aclara que, para calcular la tasa de descuento de los planes de retribuciones a los empleados, hay que utilizar los tipos de los bonos de sociedades de alta calidad en mercados profundos de los países que utilicen la misma moneda que la entidad que tiene la obligación, en lugar de los correspondientes al país en el que está ubicada la sociedad. Si no hay un mercado profundo para los bonos de sociedades de alta calidad con esa divisa, se utilizarán los tipos de los bonos emitidos por las administraciones públicas. La modificación se aplica prospectivamente.

NIC 34 Información financiera intermedia

La modificación aclara que los desgloses requeridos en la información financiera intermedia pueden incluirse tanto en los estados financieros intermedios como incluyendo en los estados financieros intermedios una referencia cruzada a la información financiera intermedia donde se encuentre dicha información. Esa información incluida en la información financiera intermedia debe estar disponible para los usuarios en las mismas condiciones que los estados financieros intermedios y al mismo tiempo. Esta modificación se aplica retrospectivamente.

Estas mejoras no han tenido un impacto en la ACP.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Modificaciones a la NIC 1: Iniciativa sobre información a revelar

Las modificaciones a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros aclaran, en lugar de cambiar de manera significativa, los requisitos de la NIC 1 de la siguiente forma:

- Los requisitos de materialidad de la NIC 1.
- Que las partidas específicas del estado de resultados, del estado de otro resultado integral y del estado de situación financiera se pueden desagregar.
- Que las entidades tienen flexibilidad respecto al orden en que se presentan las notas de los estados financieros.
- Que la participación en otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación se debe presentar de forma agregada en una sola línea, y clasificadas entre aquellas partidas que serán o no serán posteriormente reclasificados al estado de resultados.

Por otra parte, las modificaciones aclaran los requisitos que se aplican cuando se presentan subtotales adicionales en el estado de situación financiera y en los estados de resultados y otro resultado integral. Estas modificaciones no han tenido un impacto en la ACP.

Modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28: Entidades de inversión – Aplicación de la excepción de consolidación

Las modificaciones abordan cuestiones que han surgido al aplicar la excepción existente en la NIIF 10 Estados financieros consolidados para las entidades de inversión. Las modificaciones a la NIIF 10 aclaran que la excepción de presentar estados financieros consolidados se aplica a una entidad matriz que sea una filial de una entidad de inversión, cuando la entidad de inversión valore todas sus filiales al valor razonable.

Por otra parte, las modificaciones a la NIIF 10 aclaran que sólo se consolidan las filiales de una entidad de inversión que no sean una entidad de inversión y que proporcionen servicios de apoyo a la entidad de inversión. Todas las demás filiales de una entidad de inversión se valoran al valor razonable. Las modificaciones de la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos permiten al inversor, que aplica el método de la participación, mantener la valoración al valor razonable aplicada por la entidad de inversión asociada o negocio conjunto a sus participaciones en filiales.

Estas modificaciones se aplican retroactivamente y no tienen ningún impacto en la ACP, ya que la ACP no aplica la excepción de consolidación.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

3. Resumen de las principales políticas contables (continuación)

Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbre

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Administración realice estimaciones y establezca supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros se mencionan a continuación pero tampoco están limitadas por las mismas:

- determinación de la vida útil de los activos fijos (véase nota 4);
- recuperación de los adelantos realizados así como los respectivos reclamos registrados o revelados provenientes o dirigidos a los contratistas principales de la ACP. Dichos montos están en su mayoría garantizados por bancos garantes (nota 5, 6 y 26);
- recuperación de propiedad, planta, y equipo, incluyendo saldos en construcciones en proceso (nota 4);
- valor razonable de instrumentos financieros (véase nota 26);
- la estimación del pasivo actuarial por los planes de beneficios por retiro de empleados y derecho de reembolso de estos planes (véase nota 25); y
- la estimación de la provisión para reclamaciones de siniestros marítimos y pasivos contingentes (véase notas 21 y 29, respectivamente).

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

4. Propiedades, planta y equipo, neto

A continuación se detallan las propiedades, planta y equipo:

Costo	Edificios	Estructuras	Equipos	Terrenos	Construcciones en proceso	Total
<i>Al inicio del año fiscal 2016</i>	B/. 120,380	B/. 1,057,897	B/. 1,589,630	B/. 1,023,137	B/. 5,571,187	B/. 9,362,231
Adiciones	81,982	4,363,390	1,327,143	-	(5,038,979)	733,536
Retiros	(6)	-	(8,510)	-	-	(8,516)
<i>Al final del año fiscal 2016</i>	202,356	5,421,287	2,908,263	1,023,137	532,208	10,087,251
Adiciones	7,374	193,802	38,388	-	26,387	265,951
Retiros	(2,929)	(1)	(15,032)	-	-	(17,962)
<i>Al final del año fiscal 2017</i>	<u>B/. 206,801</u>	<u>B/. 5,615,088</u>	<u>B/. 2,931,619</u>	<u>B/. 1,023,137</u>	<u>B/. 558,595</u>	<u>B/. 10,335,240</u>
Depreciación acumulada	Edificios	Estructuras	Equipos	Terrenos	Construcciones en proceso	Total
<i>Al inicio del año fiscal 2016</i>	B/. (42,099)	B/. (329,103)	B/. (670,154)	-	-	B/. (1,041,356)
Gasto de depreciación	(3,148)	(50,463)	(81,782)	-	-	(135,393)
Retiros	6	-	8,459	-	-	8,465
<i>Al final del año fiscal 2016</i>	(45,241)	(379,566)	(743,477)	-	-	(1,168,284)
Gasto de depreciación	(4,001)	(93,076)	(109,003)	-	-	(206,080)
Retiros	2,839	1	14,895	-	-	17,735
<i>Al final del año fiscal 2017</i>	<u>B/. (46,403)</u>	<u>B/. (472,641)</u>	<u>B/. (837,585)</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. (1,356,629)</u>
Valor neto en libros						
<i>Al final del año fiscal 2017</i>	<u>B/. 160,398</u>	<u>B/. 5,142,447</u>	<u>B/. 2,094,034</u>	<u>B/. 1,023,137</u>	<u>B/. 558,595</u>	<u>B/. 8,978,611</u>
<i>Al final del año fiscal 2016</i>	<u>B/. 157,115</u>	<u>B/. 5,041,721</u>	<u>B/. 2,164,786</u>	<u>B/. 1,023,137</u>	<u>B/. 532,208</u>	<u>B/. 8,918,967</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

4. Propiedades, planta y equipo, neto (continuación)

Las construcciones en proceso se detallan a continuación:

	Programa de ampliación		Programa de inversiones regular		Total de construcciones en proceso
Saldo al 1 de octubre de 2015	B/.	5,248,051	B/.	323,136	B/. 5,571,187
Adiciones		411,887		246,687	658,574
Transferencia a propiedad, planta y equipo		(5,676,283)		(97,076)	(5,773,359)
Intereses, comisiones y otros gastos de financiamiento		54,403		21,403	75,806
Saldo al 30 de septiembre de 2016		38,058		494,150	532,208
Adiciones		18,332		226,107	244,439
Transferencia a propiedad, planta y equipo		(50,709)		(189,106)	(239,815)
Intereses, comisiones y otros gastos de financiamiento		-		21,763	21,763
Saldo al 30 de septiembre de 2017	B/.	5,681	B/.	552,914	B/. 558,595

La propuesta para la construcción del tercer juego de esclusas del Canal de Panamá fue aprobada en cumplimiento de la Ley 28 del 17 de julio de 2006 emitida por el Órgano Ejecutivo. El 22 de octubre de 2006, el pueblo panameño aprobó el Programa de Ampliación del Canal (el Programa) a través de un referéndum nacional de acuerdo a requerimientos constitucionales. El proyecto para el Diseño y Construcción del Tercer Juego de Esclusas era el componente principal del Programa.

La ACP inició las operaciones comerciales del tercer juego de esclusas en el tercer cuatrimestre del 2016. Durante el 2017, se capitalizaron costos por B/.50,709 (2016: B/.5,676,283) del Programa de Ampliación del Canal de Panamá. Los activos del Programa quedaron compuestos de la siguiente manera: 102 edificios por B/.76,551; 100 estructuras por B/.4,377,731 y 351 equipos por B/.1,272,711. Adicionalmente, durante la construcción y previo al año fiscal-2016, se capitalizaron B/.3,517 del programa en 32 activos considerados de uso común de la ACP. En total se capitalizaron costos para el tercer juego de esclusas por un monto de B/.5,730,510 en 585 activos.

La ACP mantiene vigente la Fianza de Pago de B/.50,000 emitida por una aseguradora la cual garantiza el pago por parte de GUPCSA, de la mano de obra, materiales y equipos utilizados para la ejecución del Contrato de Diseño y Construcción del Tercer Juego de Esclusas. Igualmente, se mantiene vigente la Garantía de Desempeño y Defectos por una suma de B/.200,000, compuestos por una Fianza de B/.50,000 emitida por una aseguradora y Garantías corporativas conjuntas y solidarias por un monto de B/.150,000. Ambas aseguradoras tienen grado de inversión internacional otorgado por Standard & Poors.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

4. Propiedades, planta y equipo, neto (continuación)

Al 30 de septiembre de 2017, las construcciones en proceso del programa de inversiones regular totalizaron B/.552,914, destacando el proyecto de diseño y construcción del puente en el extremo Atlántico del Canal por B/.379,031.

En el 2017, la ACP registró pérdidas por retiros o disposición de activos por B/.477 (2016: B/.896) que incluyen lancha patrullera, estaciones hidrométricas y transformador de potencia. Durante el año fiscal 2016, los principales activos que se retiraron incluyeron chimenea, quemadores de bunker y unidad sopladora de hollín.

La depreciación al 30 de septiembre de 2017 correspondiente a equipos utilizados en los proyectos del programa de inversiones que fueron capitalizados en propiedades, planta y equipos fue por B/.3,252 (2016: B/.3,001).

5. Adelantos a contratistas

	2017	2016
Grupo Unidos por el Canal, S. A.	B/. 847,630	B/. 868,247
Puente Atlántico, S. A.	<u>7,828</u>	<u>18,834</u>
	855,458	887,081
Menos: reclasificación	<u>(847,630)</u>	-
	<u>B/. 7,828</u>	<u>B/. 887,081</u>

Puente Atlántico, S.A. es la empresa contratista del proyecto para la construcción de un puente sobre el Canal en el extremo Atlántico. De acuerdo al contrato, la ACP desembolsó al contratista adelantos por un monto de B/.35,000 programados en tres pagos; el primero por B/.20,000, el segundo por B/.10,000 subdividido en dos sub-pagos de B/.5,000 cada uno y el tercero por B/.5,000. El adelanto está garantizado con cartas de crédito irrevocables que vencen entre el 20 de enero hasta el 19 de mayo de 2018, emitidas por un banco con grado de inversión A+ de Standard & Poors, por la totalidad de la suma adelantada la cual disminuye a medida que se hacen los pagos. En caso de que los adelantos no hubiesen sido recobrados por la ACP 45 días antes de la expiración de las cartas de crédito irrevocables correspondientes, el Contratista deberá, a más tardar 30 días previos a la expiración de las cartas, extender la validez de las mismas por un período no menor de un año o la ACP podrá solicitarle al banco el pago de las cartas de crédito correspondientes. De acuerdo al contrato, el pago de este adelanto se hace mediante deducciones que realiza la ACP a los pagos al contratista en concepto de avance de obra. Los descuentos relacionados con los B/.35,000 de pago anticipado se iniciaron luego que el avance de obra del proyecto superó el 10% del monto contrato adjudicado. Al 30 de septiembre de 2017 el monto recobrado de los pagos al contratista es de B/.27,172 (2016: B/.16,166), quedando un saldo de B/.7,828.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

5. Adelantos a contratistas (continuación)

El siguiente es un resumen del movimiento durante el año de la cuenta adelantos a contratistas:

	2017		2016
Saldo al inicio del año	B/. 887,081	B/.	889,697
Adiciones	-		34,354
Amortizaciones	(31,623)		(36,970)
Reclasificación	(847,630)		-
Saldo al final del año	<u>B/. 7,828</u>	B/.	<u>887,081</u>

Al 30 de septiembre de 2017, la ACP reclasificó los adelantos otorgados al contratista GUPCSA hacia la cuenta adelantos por cobrar a contratista debido a que se espera que estos adelantos sean cancelados con otros instrumentos financieros. La ACP está buscando recuperar la porción de los adelantos respaldados con garantías corporativas mediante acciones en los Tribunales Ingleses.

6. Adelantos y otras cuentas por cobrar a contratista, neto

	2017		2016
Adelantos con garantías de bancos:			
Movilización	B/. 247,959	B/.	-
Planta	300,000		-
	<u>547,959</u>		-
Adelantos con garantías corporativas:			
Proveedores específicos	66,979		-
Compuertas	12,754		-
Desembolsos específicos	99,995		-
Subcontratistas y suplidores	119,943		-
	<u>299,671</u>		-
Reembolso de gastos legales	23,215		-
	<u>870,845</u>		-
Menos: ajuste financiero por amortizar	<u>13,159</u>		-
Total de adelantos por cobrar a contratista, neto	<u>B/. 857,686</u>	B/.	<u>-</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

6. Adelantos y otras cuentas por cobrar a contratista, neto (continuación)

La ACP mantiene como activos no corrientes la porción de los adelantos respaldados con garantías corporativas, los cuales está buscando recuperar mediante acciones en los Tribunales Ingleses. Al 30 de septiembre de 2017, la ACP reconoció una pérdida en el valor recuperable de estos adelantos por B/.13,159 proveniente del ajuste por el valor del dinero en el tiempo.

El perfil de vencimiento de los adelantos y otras cuentas por cobrar a contratista es el siguiente:

	2017		2016
Corriente	B/. 547,959	B/.	-
No corriente	<u>309,727</u>		<u>-</u>
	<u>B/. 857,686</u>	B/.	<u>-</u>

GUPCSA es la empresa contratista del proyecto que es responsable del contrato para el diseño y la construcción del tercer juego de esclusas del Canal de Panamá, cuyos accionistas son Sacyr Vallehermoso, S.A., Jan de Nul N.V., Salini-Impregilo S.p.A y Constructora Urbana, S.A. (CUSA).

El Proyecto del Tercer Juego de esclusas ha sido puesto en operación por ACP desde el 26 de junio de 2016. Varias disputas relacionadas con las obras están actualmente sujetas a procedimientos de resolución de disputas. Las partes pueden plantear disputas adicionales solamente si las mismas se relacionan con los trabajos de mantenimiento que se encuentran en ejecución, notificación de defectos y los trabajos menores que se encuentran en proceso de ser terminados por parte del contratista. De conformidad con los términos del Contrato, el 50% de las sumas provenientes de las decisiones de las disputas que sean emitidas en favor de GUPCSA son obligatoriamente aplicados en virtud del Contrato para el pago de los adelantos que están cubiertos por garantías corporativas y que son: adelantos para proveedores específicos, compuertas, y para subcontratistas y proveedores, en ese orden. Una vez esos adelantos han sido cancelados, cualquier monto restante del 50% de dichas sumas provenientes de las decisiones de las disputas que sean emitidas a favor del contratista, pueden aplicarse, a elección de GUPCSA, para el pago de las cantidades pendientes de pago de los otros adelantos (que son los adelantos que están respaldados por cartas de crédito: el de movilización y de planta).

En adición a las garantías específicas identificadas en el resumen siguiente, la ACP mantiene una garantía de responsabilidad solidaria (joint and several guarantee) emitida por Sacyr, Impregilo, Jan De Nul y CUSA y una garantía de la empresa madre para la garantía de responsabilidad solidaria (parent company guarantee) firmada por SOFIDRA, empresa madre de Jan De Nul, las cuales fueron presentadas a la ACP como parte de los requisitos para dar su consentimiento a la cesión del Contrato del Consorcio Grupo Unidos por el Canal (GUPC) a la empresa GUPCSA (actual contratista).

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

6. Adelantos y otras cuentas por cobrar a contratista, neto (continuación)

Con fundamento a las garantías antes descritas las empresas en cuestión asumen frente a la ACP la responsabilidad conjunta y solidaria, como deudor principal, de garantizar frente a la ACP el cumplimiento de todas las obligaciones, garantías y compromisos del Contratista (GUPCSA) asumidos en virtud y de conformidad con el contrato, de acuerdo a los términos de éste, incluyendo el repago en su totalidad de todos los adelantos discutidos en esta nota.

El detalle de los adelantos es el siguiente:

Movilización:

Desembolso de adelanto para movilización con un saldo de B/.247,959, monto original de B/.300,000, el cual está garantizado con una carta de crédito irrevocable y redimible a su presentación emitida por un banco con grado de inversión A+ por Standard & Poors. La fecha para la cancelación del adelanto en su totalidad es el 1 de junio de 2018.

Planta:

Adelanto a GUPCSA para planta por B/.300,000, el cual está garantizado con dos cartas de crédito irrevocables y redimibles a su presentación; una por B/.100,000 emitida por un banco con grado de inversión A+ de Standard & Poors y otra por B/.200,000 de otro banco con grado de inversión BBB- de Standard & Poors. El monto pendiente de este adelanto es B/.300,000 y la fecha para la cancelación del adelanto en su totalidad es el 1 de junio de 2018.

Proveedores específicos:

El adelanto para proveedores específicos, fue originalmente hasta por un monto máximo de B/.150,000 o hasta una fecha de corte del 30 de abril de 2013, lo que ocurriese primero. Al 30 de septiembre de 2017, el monto pendiente del adelanto es B/.66,979. Este adelanto está respaldado por garantías de responsabilidad solidaria emitidas por los garantes, incluyendo la de otros adelantos existentes bajo la ley Inglesa y sujeto a la jurisdicción de los Tribunales Ingleses. Este adelanto debió ser cancelado en su totalidad el 31 de diciembre de 2016 y no ha sido reembolsado. ACP está buscando recuperar este adelanto mediante acciones en los Tribunales Ingleses.

Compuertas:

El adelanto de las cantidades a ser pagadas por el contratista al fabricante de las compuertas de las esclusas, originalmente fue por un monto máximo de B/.19,132. Al 30 de septiembre de 2017, el monto pendiente del adelanto es B/.12,754. Este adelanto está respaldado por garantías de responsabilidad solidaria bajo la ley Inglesa y sujeto a la jurisdicción de los Tribunales Ingleses así como una fianza emitida por Nacional de Seguros de Panamá y Centroamérica, S.A. por B/.12,000 de la suma pendiente. Este adelanto debió ser cancelado en su totalidad el 31 de diciembre de 2016 y no ha sido reembolsado. ACP está ejerciendo las acciones que en derecho le asisten para el cobro efectivo de este Adelanto.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

6. Adelantos y otras cuentas por cobrar a contratista, neto (continuación)

Desembolsos específicos:

El adelanto por desembolsos específicos, originalmente fue por un monto máximo de B/.100,000. Al 30 de septiembre de 2017, el monto pendiente del adelanto es B/.99,995. Este adelanto está respaldado por garantías de responsabilidad solidaria emitidas por los garantes, incluyendo la del adelanto por desembolsos específicos bajo la ley Inglesa y sujeto a la jurisdicción de los Tribunales Ingleses. Este adelanto debió ser cancelado en su totalidad el 31 de diciembre de 2016 y no ha sido reembolsado. ACP está buscando recuperar este adelanto mediante acciones en los Tribunales Ingleses.

Subcontratistas y suplidores (Proveedores – VO 149)

El adelanto a subcontratistas y suplidores, originalmente hasta un máximo de B/.120,000. Al 30 de septiembre de 2017, el monto pendiente es de B/.119,943. Este adelanto está respaldado por garantías de responsabilidad solidaria emitidas por los garantes bajo la ley Inglesa y sujeto a la jurisdicción de los Tribunales Ingleses. Este adelanto debió ser cancelado en su totalidad el 31 de diciembre de 2016 y no ha sido reembolsado. ACP está buscando recuperar adelanto mediante acciones en los Tribunales Ingleses.

7. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes se detallan a continuación:

	2017	2016
Tránsitos	B/. 19,726	B/. 8,310
Venta de energía eléctrica	10,046	9,216
Instituto de Acueductos y Alcantarillados		
Nacionales (IDAAN)	5,054	5,301
Otras entidades gubernamentales	9,664	1,964
Otros servicios	4,723	3,293
	<u>B/. 49,213</u>	<u>B/. 28,084</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

7. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (continuación)

Las cuentas por cobrar no generan intereses y el término de vencimiento es de 30 días.

Antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas:

	2017	2016
60 - 90 días	B/. 19	B/. 80
90 - 180 días	<u>226</u>	<u>85</u>
	<u>B/. 245</u>	<u>B/. 165</u>

8. Propiedades de inversión

A continuación, el detalle de las propiedades de inversión al 30 de septiembre de 2017:

	2017	2016
Terrenos y edificios	<u>B/. 89,831</u>	<u>B/. 89,831</u>
Saldo	<u>B/. 89,831</u>	<u>B/. 89,831</u>

Al 30 de septiembre de 2017, el valor en libros de las propiedades de inversión de la ACP no presentó cambios en relación al año fiscal 2016. Las mismas están compuestas de:

- Un área de 180,345 metros cuadrados comprendida por un terreno, superficie de agua y fondo submarino, otorgado en concesión a Panama International Terminal, S.A. (PSA), por un período de 20 años (con opción de prórroga por el mismo período sujeta a la determinación de la ACP) para desarrollar, construir, operar y administrar un patio de contenedores y dos muelles con una longitud de 797 metros, con un valor en libros de B/.52 y valor razonable de B/.51,944. A la terminación del contrato, todas las instalaciones, tales como muelles, edificios y otras mejoras construidas dentro de la propiedad arrendada pasarán a ser propiedad de la ACP libre de cualquier deuda y gravamen. La ACP podrá rescindir anticipadamente el presente contrato de concesión, si determina que el uso o actividad ya no es compatible con la operación del Canal, o se requiera el área para el funcionamiento o ampliación del Canal. A la terminación del contrato conforme a esta cláusula, la ACP estará obligada a pagar al concesionario una indemnización limitada al pago del costo del diseño y construcción de la instalación cuya construcción fue autorizada previamente por la ACP. Para el importe del coste de las instalaciones construidas y las obras de dragado realizadas, la ACP aplicará una depreciación proporcional que lleve a 0 el valor de la indemnización en un período no mayor de veinte (20) años contado a partir del inicio de operaciones de la terminal de contenedores.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

8. Propiedades de inversión (continuación)

- Un terreno de 1,499.95 metros cuadrados otorgado en concesión a Large Screen Cinema Corp., para la construcción de un cine de formato grande, por un período de 10 años, renovable por otro período de 10 años con un valor en libros de B/.22 y valor razonable de B/.6,283. El concesionario transferirá a la ACP tanto el edificio como los activos adicionales, al término de la fase de construcción del edificio. El concesionario es responsable del diseño, construcción, operación y mantenimiento de la sala de cine de formato grande que se está construyendo en un terreno adyacente al Centro de Visitantes de Miraflores.
- Un terreno con un área de 464,759.71 metros cuadrados, ubicado en la ribera este al extremo sur (Pacífico) del Canal que colinda con complejo de edificios de la ACP en Corozal , con valor en libros de B/.89,757 y valor razonable de B/.90,628, estimado con base a un avalúo independiente realizado en el año 2015. La ACP adquirió este terreno por su valor estratégico para el desarrollo rentable de actividades comerciales complementarias al funcionamiento del Canal.

El valor razonable de los terrenos dados en concesión se calcula con base al análisis de flujo de efectivo operativo descontado, utilizando una tasa de descuento representativa de cada negocio.

Durante el año fiscal 2017, se transfirieron de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión, veinticinco edificios que actualmente la ACP tiene alquilados. Estos edificios están totalmente depreciados y tienen un valor razonable de B/.24,965, el cual fue estimado con base al análisis de flujo de efectivo operativo descontado a una tasa representativa para este tipo de negocio.

9. Inventarios, neto

Los inventarios se detallan como sigue:

	2017	2016
Materiales y suministros	B/. 67,531	B/. 66,585
Combustible	9,198	7,862
Estimación para obsolescencia de inventario	(4,000)	(4,500)
	<u>B/. 72,729</u>	<u>B/. 69,947</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

9. Inventarios, neto (continuación)

El movimiento de la estimación para obsolescencia de inventario de materiales y suministros es el siguiente:

	2017		2016	
Saldo al inicio del año	B/.	4,500	B/.	5,000
Aumento		66		2,569
Castigos		(566)		(3,069)
Saldo al final del año	B/.	<u>4,000</u>	B/.	<u>4,500</u>

El monto del gasto de materiales y suministros de inventarios reconocidos en el estado de resultados durante el año 2017 fue de B/.36,290 (2016: B/.33,516).

El monto del gasto de combustible reconocido en el estado de resultados durante el año 2017 fue de B/.74,585 (2016: B/.51,205).

10. Otros activos financieros

Los otros activos financieros se detallan a continuación:

	2017		2016		
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	
<i>Inversiones mantenidos hasta su</i>					
<i>vencimiento, registrados a costo amortizado:</i>					
Depósitos a plazo mayores a 90 días	B/.	1,105,000	B/.	1,105,000	
Bonos que cotizan en bolsa	-	-	1,263,161	1,262,104	
<i>Valores disponibles para la venta, registrados a</i>					
<i>valor razonable:</i>					
Bonos que cotizan en bolsa	1,457,096	1,457,096	-	-	
<i>Instrumentos financieros designados como instrumentos</i>					
<i>de cobertura registrados, a valor razonable:</i>					
Permuta de tasa de interés de cobertura	721	721	3,255	3,255	
	<u>B/.</u>	<u>2,562,817</u>	<u>B/.</u>	<u>2,250,416</u>	
		<u>B/.</u>	<u>2,562,817</u>	<u>B/.</u>	<u>2,249,359</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

10. Otros activos financieros (continuación)

La Ley Orgánica establece que los fondos de la ACP podrán ser invertidos a corto plazo en instrumentos de calidad de inversión y no podrán ser utilizados para comprar otros tipos de instrumentos financieros de inversión emanados de entidades públicas o privadas, panameñas o extranjeras, ni para conceder préstamos a dichas entidades o al Gobierno Nacional.

Durante el año fiscal 2017, la ACP reclasificó la porción del portafolio de valores mantenidos hasta su vencimiento, integrada por bonos que cotizan en bolsa, hacia el portafolio de valores disponibles para la venta, generando una pérdida no realizada de B/.1,220 que fue reconocida en otro resultado integral.

Las inversiones en valores y depósitos a plazo fijo se efectúan y registran en dólares estadounidenses. Todas las inversiones de la ACP fueron colocadas en instrumentos con grado de inversión y tienen vencimiento a corto plazo.

Al 30 de septiembre del 2017, la tasa de interés anual de rendimiento de los otros activos financieros es de 1.47% (30 de septiembre de 2016: 1.01%) pagadera al final de cada plazo y con vencimiento máximo de hasta un año.

Instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura:

Con el fin de transferir el riesgo en la variabilidad de los flujos de efectivo futuros causados por posible fluctuación de las tasas de interés flotantes del financiamiento del Programa de Ampliación del Canal, la ACP suscribió un contrato de permuta de tasas de interés, en el que paga tasa fija y recibe tasa variable.

11. Intereses acumulados por cobrar y otros activos

Los intereses acumulados por cobrar y otros activos se detallan como sigue:

	2017	2016
Intereses por cobrar	B/. 21,734	B/. 16,959
Pagos por adelantado	<u>75</u>	<u>233</u>
	<u>B/. 21,809</u>	<u>B/. 17,192</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

12. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se desglosan a continuación:

	2017	2016
Efectivo en caja	B/. 37	B/. 34
Depósito en cuentas corrientes	155,633	29,365
Depósitos en cuentas de ahorro	222,623	46,006
Depósitos a plazo con vencimientos originales menores de 90 días	<u>150,000</u>	<u>239,002</u>
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>B/. 528,293</u>	<u>B/. 314,407</u>

El efectivo depositado en cuentas bancarias devenga un interés basado en las tasas diarias determinadas por los bancos correspondientes. Al 30 de septiembre del 2017, estos recursos tienen como prioridad cubrir las obligaciones de la ACP y devengan tasas de interés que varían entre 0.1% y 1.4% (30 de septiembre del 2016: entre 0.1% y 0.8%).

Al 30 de septiembre de 2017 y 30 de septiembre de 2016 no existían restricciones de uso sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

13. Capital aportado

El Artículo 316 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que la ACP tiene patrimonio propio y derecho para administrarlo. Con la transferencia del Canal a la República de Panamá, al mediodía del 31 de diciembre de 1999, la ACP se convirtió en el administrador de todos los bienes muebles e inmuebles identificados en la Ley Orgánica como patrimonio necesario para la operación y mantenimiento del Canal.

Este patrimonio se distingue en dos grupos, el patrimonio inalienable conformado por las tierras, lagos, ríos, represas, esclusas y fondeaderos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley Orgánica, y el patrimonio económico constituido por todas aquellas instalaciones, edificios, estructuras y equipos que se utilizan para la operación y funcionamiento del Canal establecido en el Artículo 33 de la misma Ley.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

14. Contribuciones a programas de inversión y reservas

El movimiento de las contribuciones y reservas al 30 de septiembre de 2017 se detalla a continuación:

	30 de septiembre		30 de septiembre		30 de septiembre	
	2017	Aumento (disminución)	2016	Aumento (disminución)	2015	
Contribuciones:						
Programas de inversiones	<u>B/. 5,985,835</u>	<u>B/. (14,195)</u>	<u>B/. 6,000,030</u>	<u>B/. 542,062</u>	<u>B/. 5,457,968</u>	
	<u>5,985,835</u>	<u>(14,195)</u>	<u>6,000,030</u>	<u>542,062</u>	<u>5,457,968</u>	
Reservas:						
Riesgos catastróficos	36,000	-	36,000	-	36,000	
Contingencias y capital de trabajo	223,120	19,000	204,120	(9,390)	213,510	
Fondo de estabilización	274,969	-	274,969	-	274,969	
Estratégica para programas de inversiones	<u>390,000</u>	<u>-</u>	<u>390,000</u>	<u>-</u>	<u>390,000</u>	
	<u>924,089</u>	<u>19,000</u>	<u>905,089</u>	<u>(9,390)</u>	<u>914,479</u>	
Total	<u>B/. 6,909,924</u>	<u>B/. 4,805</u>	<u>B/. 6,905,119</u>	<u>B/. 532,672</u>	<u>B/. 6,372,447</u>	

Programas de inversiones

Al 30 de septiembre del 2017, la ACP tuvo una reducción en las contribuciones a los programas de inversiones por B/.14,195 (2016: B/.542,062) para un total contribuido de B/.1,725,460 (2016: B/.1,681,722) para el Programa de Inversiones – Otros y B/.4,260,375 (2016: B/.4,318,308) para el Programa de Inversiones – Ampliación del Canal. Esta contribución incluye un monto para contingencias para el programa de inversiones regular, que es establecido cada año; el saldo no utilizado de esta contingencia se remite a excedentes al final del período.

Riesgos catastróficos

La ACP mantiene una reserva de patrimonio de B/.36,000 con el fin de sufragar el costo del deducible de las pólizas de seguros contra riesgos catastróficos.

Contingencias y capital de trabajo

La ACP mantiene una reserva de patrimonio para contingencias y capital de trabajo que se calcula con base en el nivel de ingresos y está definida como 30 días de ingresos o facturación promedio de peajes del Canal. Durante el año fiscal 2017 se aprobó aumentar esta reserva en B/.19,000 y en el 2016 se aprobó disminuirla por B/.9,390 para un total reservado de B/.223,120 (2016: B/.204,120).

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

14. Contribuciones a programas de inversión y reservas (continuación)

Fondo de estabilización

La ACP mantiene una reserva de patrimonio para estabilización con el propósito de asegurar y facilitar la proyección financiera de la ACP a largo plazo. Durante el año fiscal 2017 y el año fiscal 2016 no se hizo ajustes a esta reserva por lo que la misma mantiene un total reservado de B/.274,969.

Estratégica para programas de inversiones

En el año fiscal 2014 la ACP estableció una reserva de patrimonio para mantener la sostenibilidad estratégica y competitividad del Canal asegurando con anticipación la disponibilidad de fondos para atender las necesidades adicionales de proyectos de inversión existentes y para poder aprovechar las oportunidades de crecimiento que requieran la implementación de nuevos proyectos de inversión. Durante el año fiscal 2017 y el año fiscal 2016 no se hizo ajustes a esta reserva por lo que la misma mantiene un total reservado de B/.390,000.

Ley Orgánica establece que una vez cubiertos los costos de funcionamiento, inversión, modernización y ampliación del Canal, así como las reservas necesarias previstas en la Ley y en los reglamentos, los excedentes serán remitidos al Tesoro Nacional en el período fiscal siguiente.

15. Otras cuentas de patrimonio – componentes de otro resultado integral

Otras cuentas de patrimonio se componen en su totalidad por la ganancia (pérdida) no realizada por la valuación de los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, por la (pérdida) no realizada en las valuaciones actuariales de los planes de beneficios definidos a empleados post-empleo y pérdida neta no realizada en valores disponibles para la venta.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

15. Otras cuentas de patrimonio – componentes de otro resultado integral (continuación)

Los ajustes durante el año a las otras cuentas de patrimonio - otro resultado integral son los siguientes:

	2017	2016
Saldo al inicio del año	B/. (175,593)	B/. (172,389)
Valores disponibles para la venta:		
Pérdida neta no realizada durante el año	(1,220)	-
Coberturas de flujos de efectivo:		
Contratos de permuta de tasas de interés:		
Reclasificación de pérdidas durante el año a construcciones en proceso	-	24,319
Reclasificación de pérdidas durante el año a resultados	23,656	8,023
Ganancia (pérdida) neta durante el año de contratos no vencidos	<u>34,757</u>	<u>(34,145)</u>
Otro resultado integral neto a ser reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes	57,193	(1,803)
Valuaciones actuariales:		
Pérdida neta en las valuaciones actuariales de los planes de beneficios a empleados post-empleo	<u>(49)</u>	<u>(1,401)</u>
Otro resultado integral neto que no será reclasificado a la utilidad neta de períodos subsecuentes	<u>(49)</u>	<u>(1,401)</u>
Ganancia (pérdida) durante el año	<u>57,144</u>	<u>(3,204)</u>
Saldo al final del año	<u>B/. (118,449)</u>	<u>B/. (175,593)</u>

16. Utilidades disponibles para distribuir

La Ley Orgánica establece que luego de proveer los fondos para el Programa de Inversiones y para las reservas, (véase nota 14), los excedentes del período serán remitidos al Tesoro Nacional en el período fiscal siguiente. Por lo tanto, la ACP deberá transferir B/.1,193,809 al Tesoro Nacional correspondiente al año terminado el 30 de septiembre de 2017 (2016: B/.630,765). (Véase nota 30).

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

16. Utilidades disponibles para distribuir (continuación)

A continuación se detallan los aportes al Tesoro Nacional:

	2017	2016
Aportes al Tesoro Nacional:		
Derechos por tonelada neta	B/. 454,558	B/. 379,973
Tasas por servicios públicos	<u>2,011</u>	<u>2,392</u>
Sub-total	456,569	382,365
Excedentes (véase nota 30)	<u>1,193,809</u>	<u>630,765</u>
Total	<u>B/. 1,650,378</u>	<u>B/. 1,013,130</u>

17. Préstamos

A continuación se detallan los préstamos contratados para el Programa de Inversiones de la Ampliación del Canal los cuales se presentan al costo amortizado:

Facilidades de Crédito	Tasa de Interés %	Vencimiento	30-sep-17	30-sep-16
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	LIBOR 6 meses + 0.811	15-nov-28	B/. 100,000	B/. 100,000
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	LIBOR 6 meses + 0.824	15-nov-28	300,000	300,000
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	5.196	15-nov-28	100,000	100,000
Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)	LIBOR 6 meses + 1.20	15-nov-28	150,000	150,000
Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)	LIBOR 6 meses + 1.40	15-nov-28	150,000	150,000
Corporación Financiera Internacional (IFC)	LIBOR 6 meses + 1.30	15-nov-28	300,000	300,000
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	LIBOR 6 meses + 1.05	15-nov-28	400,000	400,000
Banco Japonés de Cooperación Internacional (JBIC)	LIBOR 6 meses + 0.75	15-nov-28	<u>800,000</u>	<u>800,000</u>
			<u>B/. 2,300,000</u>	<u>B/. 2,300,000</u>

Estas facilidades de crédito se pactaron en el Acuerdo Común de Términos, que financió parte del programa de Ampliación del Canal. Dichos préstamos iniciarán amortizaciones semestrales de principal a partir del 15 de mayo del 2019, con vencimiento en noviembre de 2028.

La ACP cumple con la obligación de informar anualmente, a las cinco agencias multilaterales que dieron el préstamo, la situación de las dos siguientes razones financieras: deuda total / EBITDA y cobertura por servicio de deuda.

	2017	2016
Total relación deuda/EBITDA	1.9	2.14
Relación de cobertura por servicios de deuda	56.3	62.1

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

17. Préstamos (continuación)

- Antes de la fecha de terminación del Programa de Ampliación, la relación deuda total/EBITDA para el final de cada período fiscal semi-anual del prestatario, debe mantener un indicador menor a 3.0 para dicho período de medición.

Después de finalizado el Programa de Ampliación, la relación deuda total/EBITDA para el final de cada período fiscal semi-anual de la ACP, debe mantener un indicador menor a 2.5 para dicho período de medición.

- Antes de la fecha de terminación del Programa de Ampliación, la relación de Cobertura por Servicio de Deuda para el final de cada período fiscal semi-anual de la ACP, debe mantener un indicador no menor a 5.0 para dicho período de medición.

Después de finalizado el Programa de Ampliación, la relación de Cobertura por Servicio de Deuda para el final de cada período fiscal semi-anual de la ACP, debe mantener un indicador no menor a 3.0 para dicho período de medición.

El servicio de deuda significa, para cualquier período o momento, tal y como el contexto lo requiera, la suma de los intereses programados de manera regular a pagar, y la amortización del descuento sobre la deuda, relacionada a toda deuda por fondos prestados, más los pagos de capital programados de forma regular, por fondos solicitados en préstamo.

Al 30 de septiembre de 2017, la ACP ha cumplido puntualmente con las obligaciones de servicio de la deuda y de información.

Los costos de intereses, cobertura de flujos de efectivo y otros gastos de financiamiento incurridos en el año terminado el 30 de septiembre de 2017, se detallan a continuación:

	2017	2016
Intereses por deuda y préstamos	B/. 77,668	B/. 64,561
Cobertura de flujo de efectivo	23,656	32,342
Otros gastos	743	662
Total de costos, intereses, cobertura de flujos de efectivo, y otros gastos de financiamiento	102,067	97,565
Menos: Importe de los costos de financiamiento capitalizados	(21,763)	(75,806)
Total de costos de financiamiento	B/. 80,304	B/. 21,759

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

18. Bonos por pagar

El 24 de septiembre de 2015, la ACP emitió bonos para financiar parcialmente la construcción de un nuevo puente en el lado Atlántico del Canal, con fecha de negociación 1 de octubre de 2015.

	Tasa de Interés %	Vencimiento	2017	2016
Bono 2035	4.95	29-Jul-35	B/.450,000	B/.450,000

Estos bonos se emitieron bajo la regla 144 A de la Regulación S de la Comisión de Valores de Estados Unidos (“US Securities and Exchange Commission”), con tasa fija de 4.95% anual, pagadero en cuatro amortizaciones semestrales del principal por B/.112,500 a partir del 29 de enero del 2034, y con vencimiento el 29 de julio de 2035. La tasa de interés efectiva es de 5.17%.

Como parte de las obligaciones de la emisión, la ACP presenta estados financieros auditados para cada año fiscal y estados financieros no auditados al final del primer, segundo y tercer período trimestral de cada año fiscal.

19. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos financieros se detallan a continuación:

	2017	2016
Instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura registrados a valor razonable:		
Permuta de tasas de interés	<u>B/. 122,809</u>	<u>B/. 187,484</u>
	<u>B/. 122,809</u>	<u>B/. 187,484</u>
Corriente	B/. 7,722	B/. 11,450
No corriente	<u>115,087</u>	<u>176,034</u>
	<u>B/. 122,809</u>	<u>B/. 187,484</u>

Con el fin de transferir el riesgo en la variabilidad de los flujos de efectivo futuros atribuible a la volatilidad de las tasas de interés aplicadas al financiamiento del Programa de Ampliación del Canal, la ACP suscribió un contrato de permuta de tasas de interés, en el que paga tasa fija y recibe tasa variable.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

20. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son las siguientes:

	2017	2016
Tesoro Nacional	B/. 37,873	B/. 32,563
Proveedores y otros	184,543	169,237
	<u>B/. 222,416</u>	<u>B/. 201,800</u>

Los saldos por pagar al Tesoro Nacional de la República de Panamá corresponden a los derechos por tonelada neta pendientes de pago.

La Ley Orgánica establece que la ACP debe pagar anualmente al Tesoro Nacional derechos por tonelada neta o su equivalente, cobrados a las naves sujetas al pago de peajes que transiten por el Canal. Estos derechos son fijados por la ACP. Al 30 de septiembre de 2017, el total de derechos por tonelada neta ascendió a B/.454,558 (30 de septiembre 2016: B/.379,973).

21. Provisión para reclamaciones por siniestros marítimos

La provisión para reclamaciones por siniestros marítimos representa el monto estimado a pagar de las reclamaciones presentadas o que se espera que sean presentadas sobre accidentes ocurridos en aguas del Canal y sobre los cuales la ACP estima que será responsable.

El movimiento de la provisión para reclamaciones por siniestros marítimos se detalla a continuación:

	2017	2016
Saldo al inicio del año	B/. 20,054	B/. 21,041
(Reversión) provisión del año	(3,425)	903
Pagos efectuados	(2,584)	(1,890)
Saldo al final del año	<u>B/. 14,045</u>	<u>B/. 20,054</u>

La (reversión) provisión del año está incluida en el estado de resultados como un gasto del período corriente en el renglón de provisión para siniestros marítimos.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

22. Otros pasivos

Los otros pasivos se detallan como sigue:

	2017	2016
Inventarios en tránsito	B/. 5,331	B/. 3,790
Reclamaciones misceláneas	1,876	13,238
Adelanto del Ministerio de Obras Públicas (MOP)	20,198	-
Otros	3,135	4,096
	<u>B/. 30,540</u>	<u>B/. 21,124</u>

Durante el 2017, la ACP suscribió un convenio con el MOP para la transferencia de ciertos edificios y otras instalaciones utilizadas en la operación del Canal, totalmente depreciadas, que son requeridas para la construcción del cuarto puente sobre el Canal de Panamá. A cambio, el MOP se comprometió a pagar a la ACP B/.33,663, de los cuales ya adelantó B/.20,198. Tan pronto la ACP transfiera el control de las instalaciones al MOP estas se darán de baja de la cuenta propiedad, planta y equipo y se reconocerá la ganancia respectiva en los resultados del año. De acuerdo al convenio, la ACP mantendrá el control y propiedad de los terrenos sobre los cuales están construidas estas instalaciones que se transferirán al MOP.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

23. Mano de obra y materiales capitalizados

Algunos programas de inversión se ejecutan parcial o totalmente con equipos y recursos propios de la ACP. Los costos operativos que se aplican a proyectos de inversión se capitalizan. A continuación se detalla el desglose de costos operativos y costos capitalizados como sigue:

	<u>30 de septiembre de 2017</u>		
	<u>Total gastos</u>	<u>Costos capitalizados</u>	<u>Gastos netos operativos</u>
Servicios personales	B/. 610,793	B/. 33,733	B/. 577,060
Prestaciones laborales	77,237	1,703	75,534
Materiales y suministros	66,886	6,759	60,127
Combustible	79,840	5,255	74,585
Depreciación	206,080	3,252	202,828
Otros gastos	17,962	105	17,857
	<u>B/. 1,058,798</u>	<u>B/. 50,807</u>	<u>B/. 1,007,991</u>

	<u>30 de septiembre de 2016</u>		
	<u>Total gastos</u>	<u>Costos capitalizados</u>	<u>Gastos netos operativos</u>
Servicios personales	B/. 530,883	B/. 44,987	B/. 485,896
Prestaciones laborales	70,373	1,931	68,442
Materiales y suministros	65,927	7,389	58,538
Combustible	57,478	6,273	51,205
Depreciación	135,393	3,001	132,392
Otros gastos	16,048	193	15,855
	<u>B/. 876,102</u>	<u>B/. 63,774</u>	<u>B/. 812,328</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

24. Impuesto sobre la renta

La ACP no está sujeta al pago de impuesto sobre la renta en virtud del Artículo 43 de la Ley Orgánica, que la exceptúa del pago de todo tributo, impuesto, derecho, tasa, cargo o contribución, de carácter nacional o municipal, con excepción de las cuotas patronales del seguro social, seguro educativo, riesgos profesionales, tasas por servicios públicos y los derechos por tonelada neta.

25. Planes de incentivo por retiro voluntario

El pasivo constructivo y formal de los programas de incentivo por retiro voluntario se detalla a continuación:

	2017	2016
Beneficio por retiro laboral	<u>B/. 340,036</u>	<u>B/. 319,463</u>

En julio del 2012, la ACP estableció un programa de Incentivo por Retiro Voluntario (IRV) a la edad requerida de retiro por vejez para empleados permanentes y jefes de oficinas principales de la ACP. Antes del establecimiento del IRV, ya existía otro programa denominado Beneficio por Retiro Laboral (BRL) el cual continua vigente. El colaborador puede escoger entre uno de los dos, y en ningún caso podrá escoger ambos. Estos programas se establecieron por tiempo indefinido pero pueden ser suspendidos o modificados cuando la Junta Directiva así lo decida. El BRL se mantiene como una opción debido a que está incluido como tal en las convenciones colectivas de la ACP; sin embargo, la probabilidad de que los empleados opten por el BRL es muy baja debido a que los beneficios que brinda el IRV son mayores.

Los criterios y requisitos bajo el BRL son: 1) aplica a los trabajadores de confianza permanentes y aquellos trabajadores permanentes cubiertos por las convenciones colectivas desde el momento en que cumplen la edad de jubilación requerida por las normas de la Caja de Seguro Social (regular o anticipada) y no son elegibles los trabajadores temporales, los funcionarios, ni los trabajadores permanentes cubiertos por las convenciones colectivas de los prácticos; 2) los trabajadores se deben retirar de la ACP dentro del período comprendido entre la fecha en que cumplen la edad de jubilación anticipada (55 años las mujeres y 60 los hombres), y 60 días después de cumplir la edad regular de jubilación (57 años las mujeres y 62 años los hombres) y 3) presentan el formulario de "Terminación de la Relación Laboral" por lo menos 30 días calendarios antes de su retiro, pero no más allá de la fecha en que cumplen la edad de jubilación regular.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

25. Planes de incentivo por retiro voluntario (continuación)

Los criterios y requisitos para optar por el IRV son: 1) el trabajador recibe el beneficio del IRV sólo si cumple con 10 años de servicio y se retira de la ACP a la edad requerida (anticipada o regular) según sea establecido por la Caja del Seguro Social; 2) tener no menos de 10 años laborando en el Canal; 3) aceptar la oferta del IRV; 4) cesar sus labores a más tardar 60 días calendario después de haber cumplido la edad requerida y 5) entregar el formulario de terminación de relación laboral mediante renuncia voluntaria.

La ACP utiliza los servicios de un actuario independiente para estimar el valor presente del flujo de efectivo total que tendría que pagar la ACP en el evento de que el plan se mantuviera a través de los años y determinar el pasivo devengado al 30 de septiembre 2017. Esta estimación se efectuó utilizando el método de unidad de crédito proyectada y se consideraron supuestos actuariales tales como: estadísticas de antigüedad promedio del personal, frecuencia de destituciones, jubilaciones, retiros anticipados, mortalidad, incremento salarial y las tasas de aceptación del plan, entre otros factores relacionados, que permitieran calcular de manera fiable el valor presente del pasivo de acuerdo a lo requerido por las NIIF, para ambos planes de retiro.

El valor razonable del pasivo de acuerdo a lo requerido por las NIIF, se calculó a distintas tasas de interés y distintos escenarios durante el estudio el cual incluyó datos históricos proporcionados por la ACP al actuario al 30 de septiembre de 2017 utilizando una tasa de descuento equivalente a la curva de intereses para bonos corporativos con grado de inversión emitidos por empresas de Estados Unidos de América (AAA, AA, A).

A continuación se detallan los componentes reconocidos en el estado de situación, en el estado de resultados y en el estado de resultado integral para ambos planes de retiro:

	<u>Estado de Situación</u>	<u>Estado de Resultados</u>			<u>Estado de Resultados Integral</u>	<u>Estado de Situación</u>
	<u>1 oct. de 2016</u>	<u>Costo de los beneficios</u>	<u>Interés neto</u>	<u>Beneficios pagados</u>	<u>Ajustes actuariales</u>	<u>30 sep. de 2017</u>
Valor razonable de los beneficios	<u>B/. 319,463</u>	<u>B/. 36,578</u>	<u>B/. 6,306</u>	<u>B/. 23,781</u>	<u>B/. 1,470</u>	<u>B/. 340,036</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

25. Planes de incentivo por retiro voluntario (continuación)

Los principales parámetros de supuestos actuariales utilizados son:

	<u>Edad</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
		%	%
Tasa de descuento		3.7	3.1
Aumento salarial		3.5	5.0
Mortalidad			
Mujeres	57 años	2.8	2.8
Hombres	62 años	5.9	5.9
Invalidez			
Mujeres	57 años	1.2	1.2
Hombres	62 años	1.9	1.9

A continuación los desembolsos proyectados por los planes de retiro voluntario en años futuros en el caso que se mantengan los planes:

	<u>2017</u>
Perfil de vencimiento de la obligación:	
De 0 a 1 año	B/.23,633
De 1 a 5 años	B/.123,772
De 5 a 10 años	B/.193,763
De 10 a 25 años	B/.357,389
De 25 en adelante	B/.78,468

Al 30 de septiembre del 2017, la duración de la obligación de los planes de incentivo por retiro voluntario post-empleo (IRV/BRL) es aproximadamente 8.07 años a una tasa de descuento de 3.7%.

A continuación un análisis de sensibilidad cuantitativo para las premisas significativas al 30 de septiembre de 2017:

Premisa	Tasa de descuento		Incremento de salario de 25 pbs	Disminución de salario de 25 pbs
	Aumento 25 pbs	Disminución 25 pbs		
Impacto en el plan de beneficios definidos	(B/.7,017)	B/.7,485	B/.6,818	(B/.6,818)

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

25. Planes de incentivo por retiro voluntario (continuación)

Derecho de reembolso de la ACP

La ACP mantiene una póliza de reembolso conforme con la NIC 19, para los planes de beneficios definidos por retiro voluntario de los empleados.

La póliza le garantiza a la ACP el reembolso de los pagos que haga la ACP en concepto de los planes de beneficio definido por retiro voluntario de los empleados durante la vigencia del plan en la medida en la que la ACP aporte anualmente a la aseguradora un depósito de garantía equivalente al monto probable que la ACP pagará durante el año por sus planes de beneficio por retiro. En adición, la póliza de reembolso brinda protección en cada año de su vigencia contra el riesgo de que la ACP sufra algún evento que la incapacite financieramente para hacerle frente a las obligaciones de pago a sus empleados, por cualquier causa, incluyendo iliquidez, ocurrida durante la vigencia de la póliza, estando la ACP al día en el pago de la prima y estando vigentes los planes de beneficios definidos por retiro voluntario de sus empleados. La póliza no cubre el riesgo de incumplimiento de pago de la ACP, cuyo origen se deba a fraude interno, riesgos físicos catastróficos, nuclear y guerra, terrorismo y epidemias, el cual ha sido estimado en 3.36% del monto asegurado.

A continuación se detalla el cambio durante el año fiscal 2017 en el derecho de reembolso:

	<u>Estado de Situación</u>	<u>Estado de Resultados</u>			<u>Estado de Resultados Integral</u>	<u>Estado de Situación</u>
		<u>Derecho de reembolso devengado en el año</u>		<u>Cobro de reembolsos en el año</u>		
	<u>1 oct. de 2016</u>	<u>año</u>	<u>Interés neto</u>	<u>el año</u>	<u>Ajustes actuariales</u>	<u>30 sep. de 2017</u>
Total derecho de reembolso	B/. 308,568	B/. 35,703	B/. 6,094	B/. 23,175	B/. 1,421	B/. 328,611

Al 30 de septiembre de 2017, la ACP pagó B/.24,300 (30 de septiembre de 2016: B/.15,200) a la aseguradora en concepto de primas por la póliza de reembolso.

26. Administración de riesgos

La ACP mantiene una política financiera conservadora y prudente, orientada a salvaguardar su capital y generar el rendimiento óptimo con bajos niveles de riesgo, para lo cual, se realizan actividades de análisis, evaluación, administración y mitigación del riesgo. Esto permite a la gerencia planificar y tomar decisiones que permiten funcionar de manera segura y rentable que procuren la excelencia operativa, mejorando así las probabilidades de alcanzar los objetivos estratégicos.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

26. Administración de riesgos (continuación)

La estructura de capital de la ACP consiste en la deuda neta (los préstamos y bonos como se detalla en la nota 17 y 18), compensado por el saldo de efectivo y depósitos en bancos, otros activos financieros (nota 10) y patrimonio de la empresa (compuesto por capital aportado, reservas, otras cuentas de patrimonio y utilidades disponibles para distribuir, como se revela en las notas 13, 14, 15 y 16, respectivamente).

Históricamente, la ACP ha operado con sus propios recursos debido a que ha generado suficiente efectivo en su operación para cubrir los costos de operación, inversión, funcionamiento, mantenimiento y modernización hasta diciembre de 2008, cuando suscribió un contrato de financiamiento con cinco agencias multilaterales de crédito para obtener un préstamo por B/.2,300,000 para financiar parcialmente el programa de ampliación del canal, y más recientemente, en septiembre de 2015 cuando emitió bonos en el mercado de capitales internacional por B/.450,000 para financiar parcialmente la construcción de un puente en el extremo Atlántico del Canal. (Ver nota 18)

Categorías de instrumentos financieros

	2017	2016
<i>Activos financieros</i>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 12)	B/. 528,293	B/. 314,407
Adelantos y otras cuentas por cobrar a contratista, neto (Nota 6)	857,686	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 7)	49,213	28,084
Otros activos financieros (Nota 10)	<u>2,562,817</u>	<u>2,250,416</u>
	<u>B/. 3,998,009</u>	<u>B/. 2,592,907</u>
<i>Pasivos financieros</i>		
Instrumentos financieros en relaciones de registro de cobertura (Nota 19)	B/. 122,809	B/. 187,484
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 20)	222,416	201,800
Préstamos (Nota 17)	2,300,000	2,300,000
Bonos por pagar (Nota 18)	<u>440,357</u>	<u>439,792</u>
	<u>B/. 3,085,582</u>	<u>B/. 3,129,076</u>

Objetivos de la gestión de riesgo financiero

El pasivo financiero principal de la ACP está compuesto por préstamos, bonos por pagar y cuentas por pagar comerciales. El propósito de estos pasivos es financiar principalmente el Programa de Ampliación del Canal y el nuevo puente en el lado Atlántico del Canal. La ACP tiene efectivo, depósitos en bancos, operaciones con liquidación en curso, cuentas por cobrar comerciales, adelantos por cobrar y fondos invertidos en instrumentos de deuda con vencimientos a corto plazo los cuales mantiene hasta su vencimiento. La ACP también contrata instrumentos de cobertura.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

26. Administración de riesgos (continuación)

La ACP está expuesta a riesgos de crédito, mercado y liquidez.

La administración de la ACP monitorea y gestiona estos riesgos. La tesorería de la ACP coordina el acceso a los mercados financieros internacionales, monitorea y gestiona los riesgos financieros relacionados con las operaciones de la ACP mediante informes de riesgos internos, en los cuales analizan las exposiciones dependiendo del grado y la magnitud de las mismas. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario y riesgo en los precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de la tasa de interés. Todas las actividades relacionadas con la contratación de cobertura de riesgos son realizadas por equipos de especialistas que tienen los conocimientos, experiencia y supervisión apropiada.

La ACP mantiene políticas que proveen principios escritos sobre la gestión del riesgo cambiario, el riesgo de la tasa de interés, el riesgo de crédito, el uso de instrumentos financieros de cobertura y la inversión de liquidez. Los auditores internos revisan periódicamente el cumplimiento con las políticas y con los límites de exposición. La ACP no suscribe o negocia instrumentos financieros para fines especulativos.

La tesorería informa trimestralmente al Comité de Finanzas de la Junta Directiva de la ACP, y da seguimiento a los riesgos y las políticas implementadas para mitigar las exposiciones de riesgo. La Oficina del Fiscalizador General (auditores internos) audita periódicamente las operaciones de tesorería e informa a la Junta Directiva.

La Junta Directiva revisa y aprueba las políticas para la administración de cada uno de los riesgos que se detallan a continuación:

Riesgo del mercado

Las actividades de la ACP están expuestas principalmente a riesgos financieros de variaciones en las tasas de cambio de monedas, tasas de interés, y precio de materiales que están fuera de su control. Con el propósito de gestionar su exposición a estos riesgos, la ACP suscribe instrumentos financieros de cobertura aprobadas por la Junta Directiva con base a lo recomendado por el Comité de Liquidez y Cobertura, incluyendo:

- Permutas de tasas de interés para mitigar el riesgo del aumento de las tasas de interés.
- Contratos de cobertura de diésel para mitigar el riesgo de las fluctuaciones del precio del diésel liviano requerido para las operaciones regulares del Canal.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

26. Administración de riesgos (continuación)

Administración del riesgo cambiario

La ACP ha establecido una política para administrar el riesgo de moneda extranjera con respecto a su moneda funcional. La ACP solo acepta pagos en dólares de los Estados Unidos de América y los criterios y directrices aplicables a la inversión establecen que todas las inversiones y depósitos en bancos serán en moneda de los Estados Unidos de América o en otras monedas que autorice la Junta Directiva.

Al 30 de septiembre de 2017 y al 30 de septiembre de 2016, la ACP no mantiene compromisos en otras monedas y sólo tiene inversiones colocados en moneda de los Estados Unidos de América.

Gestión de riesgo en las tasas de interés

La ACP se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés debido a que tomó dinero en préstamo y mediante emisiones de bonos a tasas de interés tanto fijas como variables. Este riesgo es manejado mediante el uso de contratos de permuta de tasas de interés (“Interest Rate Swap”). Dadas las condiciones de mercado, las actividades de cobertura se evalúan regularmente para considerar la volatilidad de las tasas de interés y la tolerancia al riesgo, asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más conservadoras.

Contratos de permuta de tasas de interés

A partir de marzo 2010, se pactaron contratos de permuta de tasa de interés, sin garantías por parte de la ACP, para fijar la tasa de préstamos por B/.800,000 que fueron contratados a tasa de interés variable. El monto nominal y las amortizaciones a principal de este instrumento de cobertura fueron contratados de manera que coincidieran con las fechas, desembolsos y amortizaciones a principal de los préstamos subyacentes, así: B/.200,000 recibidos el 1 de marzo del 2010, B/.300,000 el 29 de octubre de 2010 y B/.300,000 el 13 de abril de 2011. Las amortizaciones a principal serán semestrales por B/.40,000 a partir del 15 de mayo de 2019 hasta su vencimiento el 15 de noviembre de 2028.

Posteriormente, en julio de 2016 la ACP estableció un contrato de permuta de tasa de interés, sin garantías por parte de la Autoridad, para fijar la tasa de préstamos por B/.1,400,000 que fueron contratados a tasa de interés variable, transacción que se hizo efectiva a partir de noviembre de 2016.

Posteriormente, en junio de 2017 la ACP estableció un contrato de permuta de tasa de interés adicional, sin garantías por parte de la empresa, para fijar la tasa de préstamos por B/.1,400,000 que fueron contratados a tasa de interés variable, transacción que es efectiva a partir de 15 de noviembre de 2017 hasta 15 de noviembre de 2018.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

26. Administración de riesgos (continuación)

Las amortizaciones a principal serán semestrales por B/.70,000 a partir del 15 de mayo de 2019 hasta su vencimiento el 15 de noviembre de 2028.

De acuerdo a los contratos de permuta en las tasas de interés, la ACP acordó intercambiar la diferencia entre los importes de la tasa de interés fija y flotante calculados sobre los importes del capital nocional acordado. Dichos contratos le permiten a la ACP mitigar el riesgo de cambio en las tasas de interés sobre el flujo de efectivo de parte de la deuda cubierta, contratada a tasa de interés variable. El valor razonable de las permutas de tasas de interés al final del período sobre el que se informa se determina descontando los flujos de efectivo futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato, lo cual se detalla más adelante.

La siguiente tabla detalla los importes del capital nocional y los términos restantes de los contratos de permuta de tasas de interés pendientes al final del período sobre el que se informa:

Coberturas de flujos de efectivo

(Nocional: B/.800,000, Efectivo 17-may-2010, vencimiento 15-Nov-2028)

(Nocional: B/.1,400,000, Efectivo 15-nov-2016, vencimiento 15-nov-2017)

Contratos a tasas de cobro variables y tasas de pago fijas pendientes	Tasa de interés fija promedio contratada		Valor nocional del capital		Valor razonable	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
	Menor a 5 años	1.03%	1.03%	B/. 1,400,000	B/. 1,400,000	B/. 2,899
5 años o más	4.67%	4.67%	B/. 800,000	B/. 800,000	B/. (124,988)	B/. 187,484

Las permutas de tasas de interés se liquidan semestralmente. La tasa variable sobre las permutas en las tasas de interés es la LIBOR de 6 meses. La ACP pagará o recibirá dicha diferencia entre la tasa de interés flotante y la tasa fija sobre una base neta.

Todos los contratos de permuta de tasa de interés, por medio de los cuales se intercambian los importes de intereses a la tasa variable por importes de intereses a la tasa fija se designan como coberturas de flujo de efectivo con el fin de reducir la exposición de flujo de efectivo de la ACP que resulta de las tasas de interés variable sobre los préstamos.

Análisis de sensibilidad para las tasas de interés

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés para los instrumentos financieros al final del período sobre el que se informa.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

26. Administración de riesgos (continuación)

Al 30 de septiembre de 2017, por cada punto básico de incremento/disminución en la curva LIBOR por la vida remanente de los contratos, la pérdida no realizada en los contratos de permuta de tasa de interés disminuiría/aumentaría en B/.561.08. Este monto se calculó con base en el indicador DV01 generado por el modelo de valuación de la herramienta Bloomberg utilizada para las valuaciones de los contratos de permuta de tasa de interés.

Riesgos de precio de combustible

La ACP se encuentra expuesta al riesgo de fluctuación del precio de las materias primas, principalmente el combustible utilizado en sus operaciones tránsito y dragado, y el combustible usado en la generación de energía eléctrica para sus operaciones y la venta de excedentes al Sistema Integrado Nacional, siempre que estas variaciones, no puedan trasladarse a los clientes de la ACP.

Operaciones marítimas

La ACP usa aproximadamente entre 10 y 12 millones de galones anuales de diésel liviano en sus operaciones de tránsito de buques y dragado. A partir del 20 de octubre del 2009, la gestión de este riesgo de fluctuación de los precios de este insumo se realiza principalmente dentro del año fiscal, período que se considera representativo para la implantación de políticas comerciales apropiadas. Esta gestión se realiza mediante operaciones de cobertura específicas por aproximadamente 80% del volumen previsto.

Para el año fiscal 2017, la ACP realizó una transacción de cobertura tipo “techo” estableciendo un precio máximo de B/.1.56 por galón para 8.10 millones de galones anuales a fin de cubrir el riesgo en la variabilidad de los precios del diésel de operaciones. Al cierre del año fiscal 2017 se registró un consumo acumulado de 13.45 millones de galones.

Generación de energía

La ACP genera energía para consumo de las operaciones del Canal y comercializa la producción excedente en el mercado eléctrico nacional. Hasta septiembre de 2017 la ACP consumió el 17% de la energía producida mientras que el 83% restante se vendió al mercado eléctrico. La energía producida por plantas hidroeléctricas fue de 18% y por plantas térmicas fue de 82%.

La generación con plantas térmicas se encuentra expuesta al riesgo de volatilidad del precio del combustible, sin embargo, este precio se encuentra indexado a la tarifa de venta de la energía. Estas indexaciones se definen en cláusulas contractuales cuando la energía se vende bajo contratos previamente definidos o en las declaraciones semanales cuando la energía se vende fuera de contratos, es decir, en el mercado ocasional.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

26. Administración de riesgos (continuación)

Análisis de sensibilidad al riesgo de precio del combustible de operaciones de tránsito y dragado

Al 30 de septiembre de 2017, el índice de precio vigente para compras de diésel liviano de la ACP era de B/.1.69 por galón. El rubro de gasto de combustible registró un aumento real de B/.4.15 millones. Al 30 de septiembre de 2017, no se ha pactado ningún instrumento de cobertura para el año fiscal 2018.

Gestión de riesgo de crédito

Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que deba hacer de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que se adquirió. Para mitigar el riesgo de crédito, la política de inversión de la liquidez establece límites por industria y límites por emisor como resultado de la categorización del sistema de evaluación de riesgo adoptado por la ACP, que considera los siguientes factores: calificación de riesgo de corto plazo, índice de apalancamiento del emisor, factor económico, índice de liquidez, e índice de deterioro.

El riesgo de contraparte se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla en la liquidación de transacciones de compra de valores. La ACP no tiene riesgo de contraparte ya que compra todos sus valores mediante el método de pago contra entrega (“delivery versus payment”) por medio de sistemas de compensación a través de una cuenta de custodia.

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la ACP. La ACP sólo coloca fondos en entidades bancarias e instrumentos financieros que cuentan con más de una calificación de riesgo de calidad de inversión internacional de corto plazo no inferior a las siguientes: A-2 de Standard & Poors, P-2 de Moody’s Bank Deposit Ratings o F-2 de Fitch Ratings, y hasta un siete por ciento de la cartera en instrumentos financieros que cuenten con más de una calificación de riesgo de calidad de inversión internacional de corto plazo no inferior a A-3 de Standard & Poors, P-3 de Moody’s Bank Deposit Ratings o F-3 de Fitch Ratings.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

26. Administración de riesgos (continuación)

Calidad crediticia de inversiones

Los valores disponibles para la venta se clasificaron con base en su calificación de riesgo internacional de las agencias de calificación de riesgo.

	2017		
	Valor Razonable	Costo Amortizado	Ganacia o pérdida no realizada
Aaa a Aa3	B/. -	B/. -	B/. -
A1 a A3	264,435	264,546	(111)
Baa1	476,339	476,770	(431)
Baa2	580,762	581,247	(485)
Baa3	132,575	132,753	(178)
Ba1	-	-	-
WR	2,985	3,000	(15)
NR	-	-	-
	<u>B/. 1,457,096</u>	<u>B/. 1,458,316</u>	<u>B/. (1,220)</u>

Concentración de Riesgo de Crédito

La ACP da seguimiento a la concentración de riesgo de crédito por sector de la industria sujeta a la clasificación de “Bloomberg Industry Classification Standard”

	2017
Materiales Básicos	B/. 132,622
Comunicaciones	169,660
Consumidor, Cíclico	169,993
Consumidor, No-cíclico	210,700
Energía	292,835
Financiero	324,202
Industria	27,850
Tecnología	75,237
Servicios	53,997
Total	<u>B/. 1,457,096</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

26. Administración de riesgos (continuación)

La ACP no tiene permitido colocar sus fondos en bancos o instrumentos financieros donde una de sus calificaciones de crédito sea inferior a lo aquí indicado, salvo en el Banco Nacional de Panamá. La exposición de la ACP y las calificaciones de crédito de sus contrapartes son revisadas continuamente. La exposición de crédito es controlada por los límites de contraparte que son revisados trimestralmente por medio del Sistema de Evaluación de Riesgo de Entidades Bancarias e Instrumentos Financieros.

Los límites máximos de exposición crediticia en instrumentos financieros por entidad bancaria o por emisor se asignan considerando la evaluación de los siguientes factores ponderados:

1. Calificación externa
2. Cobertura de capital
3. Riesgo país
4. Índice de liquidez
5. Índice de deterioro
6. Índice de desempeño
7. Riesgo de crédito

Las entidades bancarias y emisores son categorizados dentro del sistema de riesgo de la ACP así:

- A. Hasta B/.100,000
- B. Hasta B/.80,000
- C. Hasta B/.60,000

En adición al riesgo de crédito de la cartera de liquidez, la ACP mantiene un riesgo de crédito producto de los adelantos y otras cuentas por cobrar realizados al contratista GUPCSA bajo el Contrato del Diseño y Construcción del Tercer Juego de Esclusas tal como se explica en la nota 6 por un total de B/.857,686, neto de pérdida en instrumento financiero por B/.13,159. La ACP tiene garantías de bancos y de aseguradoras por B/.547,959 que representa el 64% de la exposición. El resto de la exposición está amparada por garantías de responsabilidad solidaria (“Joint and Several”) emitidas por cada una de las cuatro empresas accionistas del contratista por B/.309,727, las cuales responsabilizan y obligan a cada una de estas empresas por el total de los anticipos como si hubiesen sido adquiridos en forma individual. En adición, la ACP mantiene una Garantía de Responsabilidad Solidaria (“Joint and Several Guarantee”) emitida por Sacyr, Impregilo, Jan De Nul y CUSA y una Garantía de la Empresa Madre para la Garantía de Responsabilidad Solidaria (“Parent Company Guarantee”) firmada por SOFIDRA, empresa madre de Jan De Nul, las cuales fueron presentadas a la ACP como parte de los requisitos para dar su consentimiento a la cesión del Contrato del Diseño y Construcción del Tercer Juego de Esclusas a la empresa GUPCSA (actual contratista). Con fundamento a las garantías antes descritas las empresas en cuestión asumen frente a la ACP la responsabilidad conjunta y solidaria, como deudor principal, de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones, garantías y compromisos del Contratista (GUPCSA) asumidos en virtud y de conformidad con el Contrato, de acuerdo a los términos de éste. El análisis fundamental aplicado a las cuatro empresas del Consorcio indicó que tres de las empresas están por si solas individualmente en capacidad de re-pagar el total de esta obligación.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

26. Administración de riesgos (continuación)

Además, la ACP mantiene un adelanto a la empresa contratista, Puente Atlántico, S.A., por B/.7,828 para la construcción de un puente sobre el Canal en el extremo Atlántico como se explica en la nota 5. Este adelanto está garantizado por cinco cartas de crédito emitidas por un banco con calificación de riesgo de crédito A+ otorgada por Standard & Poors.

Gestión del riesgo de liquidez

La ACP maneja el riesgo de liquidez mediante el seguimiento continuo de los flujos de efectivos proyectados y reales, conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

Históricamente, el efectivo provisto por las operaciones de la ACP ha sido suficiente para hacer frente tanto a su operación como al requerimiento de su programa de inversiones, generando a la vez retornos adecuados. En diciembre de 2008, la ACP contrató préstamos para complementar las necesidades del Programa de Ampliación del Canal. Adicionalmente, en septiembre de 2015 se ejecutó la emisión de bonos en los mercados de capitales para financiar parcialmente el nuevo puente cruzando el Canal en el lado Atlántico. Más adelante se detallan las facilidades de crédito que la ACP tomó para reducir el riesgo de liquidez.

Tablas de riesgo de interés y liquidez

Para el financiamiento del Programa de Ampliación por B/.2,300,000, la ACP mantiene un Acuerdo Común de Términos con cinco agencias multilaterales de crédito. Actualmente, el 4.3% de la deuda está pactada a una tasa efectiva fija de 5.31%, y el 95.7% restante está a un promedio móvil de tasa efectiva de 2.56%. La tasa efectiva del financiamiento es 2.68%.

Para el financiamiento del puente en el lado Atlántico del Canal se vendieron bonos a una tasa fija de 4.95% (tasa efectiva de 5.14%) pagadera semestralmente en enero y julio de cada año.

	Tasa de interés efectiva promedio ponderada (%)	Tasa de interés efectiva promedio ponderada (%)						Total
		1 mes o menos	1 - 3 meses	3 - 12 meses	1 - 5 años	Más de 5 años		
30 de septiembre de 2017								
Préstamo a tasa de interés variable	2.57%	B/. -	B/. -	B/. -	B/. 770,000	B/. 1,430,000	B/. 2,200,000	
Préstamo a tasa de interés fija	5.31%	-	-	-	35,000	65,000	100,000	
Bonos a tasa de interés fija	5.14%	-	-	-	-	450,000	450,000	
		<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 805,000</u>	<u>B/. 1,945,000</u>	<u>B/. 2,750,000</u>	

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

26. Administración de riesgos (continuación)

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual de los principales activos financieros:

30-sep-17		Hasta 1 mes	1 - 3 meses	3 - 12 meses	1 - 5 años	Más de 5 años	Total
Depósitos a plazo fijo	B/.	15,000	B/. 810,000	B/. 430,000	B/. -	B/. -	B/. 1,255,000
Depósitos a la vista y otros		379,014	-	-	-	-	379,014
Adelantos y otras cuentas por cobrar a contratista, neto		-	-	547,959	309,727	-	857,686
Valores disponibles para la venta		<u>31,556</u>	<u>343,270</u>	<u>1,082,270</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,457,096</u>
	B/.	<u>425,570</u>	<u>B/. 1,153,270</u>	<u>B/. 2,060,229</u>	<u>B/. 309,727</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 3,948,796</u>
30-sep-16		Hasta 1 mes	1 - 3 meses	3 - 12 meses	1 - 5 años	Más de 5 años	Total
Depósitos a plazo fijo	B/.	90,002	B/. 508,000	B/. 625,000	B/. -	B/. -	B/. 1,223,002
Depósitos a la vista y otros		78,660	-	-	-	-	78,660
Valores mantenidos hasta su vencimiento		<u>136,954</u>	<u>38,774</u>	<u>1,087,433</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,263,161</u>
	B/.	<u>305,616</u>	<u>B/. 546,774</u>	<u>B/. 1,712,433</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 2,564,823</u>

La ACP utilizó la totalidad del financiamiento de los acreedores por B/.2,300,000 para el Programa de Ampliación. Los fondos provenientes de la emisión de bonos por B/.450,000 fueron destinados a la construcción del puente en el extremo Atlántico del Canal.

La siguiente tabla detalla el análisis de liquidez de la ACP para sus instrumentos financieros. La tabla ha sido diseñada con base en los flujos de efectivo netos contractuales que se cancelan sobre una base neta. Los flujos de efectivo se basan en los vencimientos contractuales de los instrumentos financieros.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

26. Administración de riesgos (continuación)

	Menos de 3 meses	3 a 12 meses	1 - 5 años	Más de 5 años	Total
30 de septiembre de 2017					
Cuentas por pagar comerciales y					
otras cuentas por pagar	B/. 222,416	B/. -	B/. -	B/. -	B/. 222,416
Otros pasivos financieros	7,722	-	-	115,087	122,809
Préstamos	-	-	805,000	1,495,000	2,300,000
Bonos	-	-	-	450,000	450,000
	<u>B/. 230,138</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 805,000</u>	<u>B/. 2,060,087</u>	<u>B/. 3,095,225</u>
30 de septiembre de 2016					
Cuentas por pagar comerciales y					
otras cuentas por pagar	B/. 201,800	B/. -	B/. -	B/. -	B/. 201,800
Otros pasivos financieros	11,450	-	-	176,034	187,484
Préstamos	-	-	575,000	1,725,000	2,300,000
Bonos	-	-	-	450,000	450,000
	<u>B/. 213,250</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 575,000</u>	<u>B/. 2,351,034</u>	<u>B/. 3,139,284</u>

Los contratos suscritos con las contrapartes de la ACP estipulan que la ACP no cubrirá con garantías colaterales cualquier pérdida no realizada que se dé, producto de las valuaciones periódicas de estos instrumentos financieros.

Valor razonable de los instrumentos financieros medidos al costo de amortizado

Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, la ACP considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable:

	2017		2016	
	Importe en libros	Valor razonable	Importe en libros	Valor razonable
Activos financieros				
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Adelantos y otras cuentas por cobrar a contratista, neto	B/. 857,686	B/. 857,686	B/. -	B/. -
Inversiones mantenidas a vencimiento	-	-	1,263,161	1,262,104
	<u>B/. 857,686</u>	<u>B/. 857,686</u>	<u>B/. 1,263,161</u>	<u>B/. 1,262,104</u>
Pasivos financieros				
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Préstamos a tasa flotante	B/. 2,200,000	B/. 2,226,508	B/. 2,200,000	B/. 2,126,161
Préstamos a tasa fija	100,000	115,263	100,000	115,758
Bonos a tasa fija	440,357	501,840	439,792	508,154
	<u>B/. 2,740,357</u>	<u>B/. 2,843,611</u>	<u>B/. 2,739,792</u>	<u>B/. 2,750,073</u>

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

26. Administración de riesgos (continuación)

Técnicas de valuación y supuestos aplicados para propósitos de medir el valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se determinan de la siguiente forma:

- El valor razonable de los activos y pasivos financieros con términos y condiciones estándar y negociados en los mercados líquidos activos se determinan con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de los adelantos y otras cuentas por cobrar a contratista y de los otros activos y pasivos financieros (sin incluir los instrumentos financieros de cobertura) se determinan de conformidad con los modelos de fijación de precios de aceptación general con base en el análisis del flujo de efectivo descontado utilizando la curva de rendimiento aplicable por la duración de estos instrumentos.
- El valor razonable de los instrumentos de cobertura es calculado utilizando precios cotizados. Cuando dichos precios no están disponibles, se realiza un análisis de los flujos de efectivo descontado utilizando la curva de rendimiento aplicable por la duración de los instrumentos de cobertura no opcionales y los modelos de fijación de precios de las opciones para los instrumentos de cobertura opcionales. La permuta de las tasas de interés se mide al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados y descontados con base en las curvas de rendimiento aplicables derivados de las tasas de interés cotizadas.

Mediciones del valor razonable reconocidas en el estado de situación financiera

La siguiente tabla detalla un análisis de los instrumentos financieros que se miden luego del reconocimiento inicial al valor razonable, agrupados en niveles que abarcan del 1 al 3 con base en el grado al cual se observa el valor razonable:

- Nivel 1: las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir derivados de los precios); y
- Nivel 3: las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

26. Administración de riesgos (continuación)

	2017			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
ACTIVO:				
Activos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado integral				
Inversiones disponibles para la venta	<u>B/. 1,457,096</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 1,457,096</u>
Instrumentos financieros en relaciones de registro de cobertura	<u>B/. -</u>	<u>B/. 721</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 721</u>
PASIVO:				
Pasivos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado integral				
Instrumentos financieros en relaciones de registro de cobertura	<u>B/. -</u>	<u>B/. 122,809</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 122,809</u>
	2016			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
ACTIVO:				
Activos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado integral				
Instrumentos financieros en relaciones de registro de cobertura	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>
PASIVO:				
Pasivos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado integral				
Instrumentos financieros en relaciones de registro de cobertura	<u>B/. -</u>	<u>B/. 187,484</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 187,484</u>

27. Transacciones con partes relacionadas

Transacciones comerciales

Durante el año, la ACP realizó las siguientes transacciones comerciales con otras entidades del Estado:

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

27. Transacciones con partes relacionadas (continuación)

	<u>Venta de bienes y servicios</u>		<u>Compra de bienes y servicios</u>	
	<u>Año terminado</u>		<u>Año terminado</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Venta de agua potable al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)	B/. 28,337	B/. 28,967	B/. -	B/. -
Otras entidades gubernamentales	20,091	3,978	-	-
Caja de Seguro Social	-	-	77,237	70,373
Tasas - Tesoro Nacional	-	-	456,569	382,365
	<u>B/. 48,428</u>	<u>B/. 32,945</u>	<u>B/. 533,806</u>	<u>B/. 452,738</u>

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	<u>Importes adeudados por Entidades del Estado</u>		<u>Importes adeudados a Entidades del Estado</u>	
	<u>2017</u>		<u>2017</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Venta de agua potable al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)	B/. 5,054	B/. 5,301	B/. -	B/. -
Otras entidades gubernamentales	9,664	1,964	-	-
Adelanto del Ministerio de Obras Públicas (MOP)	-	-	20,198	-
Caja de Seguro Social	-	-	18,462	20,436
Tasas por servicios públicos	-	-	157	174
Tesoro Nacional de la República de Panamá - derechos por tonelada neta	-	-	37,873	32,563
	<u>B/. 14,718</u>	<u>B/. 7,265</u>	<u>B/. 76,690</u>	<u>B/. 53,173</u>

Los importes adeudados por otras entidades del Estado y los adeudados a otras entidades del Estado se clasifican como cuentas por cobrar y cuentas por pagar, respectivamente.

Las ventas de bienes y servicios a otras entidades del Estado se realizaron a los precios o tarifas de lista publicadas usuales de la ACP, sin descuento.

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido algún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a cuentas incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

27. Transacciones con partes relacionadas (continuación)

Compensación y beneficios a los ejecutivos clave

La ACP pagó remuneraciones y beneficios a los ejecutivos en puestos clave al 30 de septiembre de 2017 por un total de B/.3,068 (2016: B/.2,929). Corresponde al Administrador de la ACP fijar los salarios de los ejecutivos de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Administración de Personal, sujeto a ratificación por parte de la Junta Directiva. A su vez, le corresponde a la Junta Directiva fijar el salario del Administrador, Sub-administrador, Fiscalizador General y Secretario de la Junta Directiva.

28. Compromisos

Los compromisos por contratos de construcción en proceso y órdenes de compra pendientes de entrega ascienden aproximadamente al 30 de septiembre de 2017 a B/.271,659 (2016: B/.343,256) como sigue:

	2017	2016
Programa de inversiones:		
Ampliación	B/. 28,136	B/. 52,528
Otros	173,300	228,315
Sub-total	201,436	280,843
Operaciones	70,223	62,413
	B/. 271,659	B/. 343,256

Los compromisos del programa de inversiones - ampliación incluyen el contrato del consorcio GUPCSA para el contrato de diseño y construcción del tercer juego de esclusas por B/.24,737 (2016: B/.43,195). Los contratos adjudicados durante los doce meses que terminan el 30 de septiembre de 2017 totalizan B/.5,479 (2016: B/.4,709).

En los compromisos del programa de inversiones - otros se destacan los otorgados a Puente Atlántico, S.A. por construcción de un puente a través del canal en el lado Atlántico por B/.79,897 (2016: B/.168,161), a Consorcio COPISA-COCIGE-PUENTES por la rehabilitación de la carretera Gatún, estacionamientos y puente sobre el vertedero de Gatún por B/.31,000 (2016: B/.-), y a Auxiliar Naval del Principado, S.A. para la adquisición de lanchas de aluminio/pilot – linehandler launches por B/.15,120 (2016: B/.-).

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

28. Compromisos (continuación)

Los compromisos de operaciones incluyen contratos adjudicados: para compras de inventario por B/.30,403 (2016: B/.38,735) a Willis Limited para la póliza de seguros multi-riesgos multianual por tres años por B/.13,013 (2016:B/.11,728), a Mayer Brown LLP para asesoría legal en el programa de expansión del canal B/.10,086 (2016:B/.-) y a Ingenieros Consultores Civiles y Eléctricos, S.A. para los estudios y diseño conceptual para un reservorio multipropósito en la cuenca de Río Indio por B/.2,584 (2016:B/.-).

Fianzas:

La ACP tiene contratos para la compra de energía los cuales están garantizados con fianza de cumplimiento emitidas por un banco con grado de inversión A+ de Standard & Poors. ACP y Gas Natural Fenosa por B/.3,859, ACP y ENSA por B/.2,815 y ACP y ETESA por B/.83.

29. Pasivos contingentes

Al 30 de septiembre de 2017, GUPCSA ha presentado 119 Reclamos (117 notificaciones de reclamos de manera formal), de los cuales 41 han sido resueltos o cancelados. De acuerdo a la última revisión de la Declaración a la Culminación de las Obras (Statement at Completion por su nombre en inglés) y a actualizaciones recientes el monto total de reclamos es de B/.5,863,983. De este total, la ACP ha pagado a la fecha un monto de B/.378,263. Al 30 de septiembre de 2017, el pasivo contingente de la ACP resultante de las reclamaciones de GUPCSA, en relación con el Tercer Juego de Esclusas, es de B/.5,209,028. Este pasivo contingente no tiene fondos provisionados. Las reclamaciones presentadas han sido sometidas a arbitraje. A continuación se describe información general sobre el estado de estas reclamaciones:

Arbitraje de ataguía

GUPCSA ha interpuesto siete arbitrajes en contra de la ACP, todos en el marco del reglamento de arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio (CCI) y con sede en Miami, Estados Unidos. El primero de los arbitrajes identificado como CCI 19962/ASM, fue interpuesto en diciembre de 2013 y estaba relacionado con la ataguía temporal en el lado Pacífico. Las reclamaciones presentadas en contra de la ACP, objeto de este arbitraje, fueron evaluadas y negadas por la Junta de Resolución de Conflictos (DAB por sus siglas en inglés). GUPCSA presentó un aviso de insatisfacción y posteriormente se inició en diciembre de 2013 un arbitraje. El monto de la disputa fue por B/.194,067 y GUPCSA solicitó 246 días de extensión a la fecha de terminación del Contrato. La audiencia del arbitraje inició en julio de 2016 y la audiencia final, programada por el Tribunal Arbitral, se dio en enero de 2017. El Tribunal Arbitral emitió su Laudo Final el 31 de julio de 2017, rechazando todas las pretensiones de GUPCSA y ordenando a GUPCSA a pagar más de 22,544 de gastos legales y B/.900 de reembolso de los gastos pagados por la ACP a la CCI.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

29. Pasivos contingentes (continuación)

Arbitraje de concreto

Dos de las reclamaciones, sobre las mezclas de concreto y agregados, fueron denegadas por la ACP y posteriormente fueron presentadas por GUPCSA al DAB, la cual decidió en diciembre de 2014 que de los B/.463,935 reclamados por GUPCSA (actualizado al momento de la decisión), la ACP debía pagar B/.233,234 más intereses. La ACP pagó esta cantidad, y posteriormente pagó B/.10,827 en concepto de costos adicionales incurridos por GUPCSA después de septiembre 2014 hasta que finalizaron los trabajos de concreto, en conformidad con la decisión del DAB No.11. Ambas Partes sometieron dicha disputa a arbitraje en marzo de 2015, en dos solicitudes de arbitraje separadas, las cuales resultaron en un arbitraje consolidado Caso CCI No. 20910/ASM//JPA (C-20911/ASM//JPA). GUPCSA solicitó la inclusión, en este segundo arbitraje, de la Disputa 13A por B/.99,000, previamente decidida y rechazada en su totalidad a favor de la ACP por el DAB. GUPCSA espera recuperar de la ACP un total de B/.347,079 y la ACP a su vez, está pidiendo la devolución de la cantidad que se pagó a consecuencia de la decisión del DAB en la Disputa 11 por B/.244,061, Disputa 10 por B/.14,823 y Disputa 14B por B/.6,415. El Laudo de Jurisdicción sobre este caso fue dictado el 22 de mayo de 2017 y la ACP está preparando la contestación del reclamo la cual debe presentar el 18 de diciembre de 2017.

En el Arbitraje 20910/ASM//JPA (C-20911/ASM), la ACP reclama el cumplimiento de la Subcláusula 8.7 de las Condiciones del Contrato (Delay Damages) por un monto de B/.54,600 que corresponden a 182 días. GUPCSA presentó objeciones alegando que el reclamo es prematuro, inadmisibles y escapa de la jurisdicción del Tribunal Arbitral, afirmando que la fecha de entrega de los trabajos depende de la confirmación de las solicitudes de extensión de tiempo presentadas en los demás arbitrajes y que cualquier determinación del Tribunal Arbitral sería provisional.

El Tribunal Arbitral rechazó la objeción de jurisdicción de GUPCSA, declarando que sí tiene jurisdicción para resolver los reclamos de la ACP en relación con los Delay Damages, por lo que el Tribunal Arbitral decidirá el mérito de este reclamo en la respectiva fase.

Arbitraje de compuertas

En diciembre de 2016, GUPCSA presentó dos arbitrajes: (i) CCI No.22465/ASM//JPA, relacionado con las disputas 15, 6 y 13C sobre el diseño de compuertas y ajustes de costo de mano de obra y, (ii) CCI No.22466/ASM//JPA que incluye la totalidad de los reclamos de GUPCSA que no habían sido ya incluidos en arbitraje, entre los cuales se encuentra el reclamo por Perturbaciones (Reclamo 78) y algunos reclamos nuevos que no habían sido anunciados ni decididos por la ACP y que no han sido decididos por el DAB. Las cuantías de estos dos arbitrajes fueron estimadas por la ACP utilizando los montos presentados por GUPCSA en su Declaración a la Culminación de la Obra y actualizaciones subsiguientes, en B/.506,907 el primero y B/.4,355,042 el segundo, y ambos se encuentran pendientes de que se designe el presidente de sus respectivos Tribunales Arbitrales.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

29. Pasivos contingentes (continuación)

Arbitraje de adelantos

Posteriormente, GUPCSA presentó el arbitraje CCI No. 22588/ASM/JPA mediante el cual solicita se declare que los Anticipos no han vencido y en el cual se está en proceso de fijar su calendario procesal.

Arbitraje de perturbaciones y otros

En febrero de 2017, GUPCSA presentó ante el DAB la Disputa 16 por un monto de B/.2,510,255. La Disputa 16 incluía fundamentalmente parte de los reclamos que GUPCSA había presentado en el arbitraje CCI No.22466/ASM/JPA, como el de Perturbaciones (Reclamo 78) y algunos reclamos nuevos que no habían sido anunciados ni decididos por la ACP. La Disputa 16 fue retirada del DAB por GUPCSA y sometida nuevamente de forma directa a arbitraje, es decir, sin contar con una decisión del DAB, al igual que la Disputa 15, en vista que, según GUPCSA, el DAB no cumplió con el plazo de 84 días para resolver estas disputas.

Arbitrajes duplicados

En julio de 2017, GUPCSA presentó dos nuevos arbitrajes identificados como CCI No. 22966/JPA y CCI No. 22967/JPA relacionados exactamente con los mismos reclamos que conforman las Disputas 15 y 16, y que ya habían sido sometidos por GUPCSA a arbitraje (casos CCI No. 22465/ASM//JPA y 22466/ASM//JPA) tal y como el propio GUPCSA lo declara en las solicitudes de arbitraje presentadas.

Durante el período fiscal 2017, GUPCSA ha presentado reclamaciones por un monto total de B/.2,230,619, que forman parte del total actual reclamado por GUPCSA y que según se indica anteriormente, asciende a B/.5,863,983.

En opinión de la Administración y sus asesores legales, la determinación de dichas condiciones no tendrá efectos negativos de carácter significativo en la posición financiera de la ACP.

Otros:

La ACP tiene reclamaciones en la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia tales como la relacionada al Contratista Grupo Howard, S. A. por B/.30,684; este contrato corresponde al Programa de Ampliación. También, existen siete reclamos relacionados al Contrato para la Construcción de un Puente sobre el Canal en el lado Atlántico de los cuales seis se encuentran compilados en un solo proceso arbitral por un monto de B/.155,156 incluidos costos del proceso y un reclamo que se encuentra en la etapa administrativa por un monto de B/.2,765 haciendo un total de B/.157,921 el monto reclamado para este proyecto.

Autoridad del Canal de Panamá
Notas a los Estados Financieros
Por el año terminado el 30 de septiembre de 2017

(Cifras expresadas en miles de balboas B/.)

29. Pasivos contingentes (continuación)

El 18 de noviembre de 2016, la ACP tuvo conocimiento que, un alguacil de la República de Francia, había ordenado una medida cautelar sobre un depósito a plazo (DPF) de aproximadamente B/.49,356 de propiedad de la ACP, depositado en la sucursal de New York, de un banco cuya casa matriz se encuentra en el Reino Unido. La medida cautelar impuesta se sustentó en un laudo arbitral emitido el 27 de enero de 2005 a favor de una persona natural y en contra la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre y la República de Panamá. La persona natural alega en su reclamación que la ACP es solidariamente responsable con la República de Panamá por esta obligación. La ACP, que es una persona jurídica autónoma con patrimonio propio, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Panamá, no es parte de la controversia que originó este laudo, ni solidaria con la República de Panamá, por lo que rechazó la legitimidad de la medida cautelar e interpuso una solicitud de levantamiento de la medida y la desvinculación del proceso al no ser parte de la controversia. El día 26 de abril de 2017 un juez de primera instancia emitió su decisión ordenando el levantamiento de la medida cautelar. Como consecuencia de lo anterior, la contraparte presentó ante la Corte de Apelaciones de la República de Francia una solicitud de suspensión de esta orden emitida el 26 de abril y anunciaron la presentación de un recurso de apelación en contra de dicha decisión. El 20 de julio de 2017 la Corte de Apelaciones de la República de Francia rechazó la solicitud de suspensión de la orden emitida el 26 de abril por el juez de primera instancia, por lo que la totalidad de los fondos objeto de la medida cautelar, fueron liberados y transferidos a la ACP. Sin perjuicio de la liberación ordenada por el tribunal de apelaciones, queda pendiente por resolver la apelación presentada por la contraparte, tema que deberá ser dilucidado en una audiencia fijada por la Corte de Apelaciones de la República de Francia para el 3 de mayo del año 2018.

Las notas que figuran en este documento se refieren a reclamaciones contra la ACP y no pueden, ni deben, ser consideradas como sustento o prueba de aceptación de responsabilidad por parte de la ACP. En opinión de la Administración y sus asesores legales, la determinación de dichas condiciones no tendrá efectos negativos de carácter significativo en la posición financiera de la ACP.

30. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

El 31 de octubre de 2017, GUPCSA y uno de sus accionistas presentaron la solicitud de anulación del laudo final, relacionado con el arbitraje CCI 19962/ASM que fue emitido el 31 de julio de 2017, ante las cortes de Miami, Estados Unidos. La ACP considera que la probabilidad de que el resultado de esta solicitud de anulación impacte el laudo arbitral de la ataguía es muy remota.

La Junta Directiva aprobó en su reunión del 14 de diciembre de 2017, el traspaso al Tesoro Nacional del excedente económico de la operación y funcionamiento correspondiente al año fiscal 2017 por B/.1,193,809 (Véase nota 16).